

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y LA IMPLEMENTACIÓN
CONTABLE EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA CRIANZA Y
COMERCIALIZACIÓN DE CUYES EN EL DISTRITO DE OROPESA, 2023**

PRESENTADO POR:

Br. LENIN ROBERTO CARRILLO
HUAMAN

Br. RONALDO GARCIA ROJAS

**PARA OPTAR AL TÍTULO
PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

ASESOR:

Mgt. MIRIAM CLEDY ZÁRATE MUÑIZ

CUSCO - PERÚ

2025



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el Asesor MGT. MIRIAM CLEDY ZÁRATE MUÑIZ
..... quien aplica el software de detección de similitud al
trabajo de investigación/tesis titulada: FORTALIZACIÓN EMPRESORIAL Y LA IMPLEMENTACIÓN
CONTABLE EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA CRIANZA Y COMERCIALIZACIÓN DE CUYES
EN EL DISTRITO DE OROPESA, 2023
.....

Presentado por: LENIN ROBERTO CARRILLO HUAMAN DNI N° 45895335.....;

presentado por: RONALDO GARCIA ROJAS DNI N°: 75844857.....

Para optar el título Profesional/Grado Académico de
CONTADOR PUBLICO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software de Similitud, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso del Sistema Detección de Similitud en la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 7%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 20 de ENERO de 2026.....

Firma

Post firma MGT MIRIAM CLEDY ZARATE MUÑIZ

Nro. de DNI 23805928

ORCID del Asesor 0000 - 0003 - 1890 - 9805

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: oid: 27259:547570119

FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y LA IMPLEMENTACIÓN CONTABLE EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA CRIANZA Y...

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:547570119

Fecha de entrega

20 ene 2026, 6:27 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

20 ene 2026, 7:40 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

TESIS 17-01-26.pdf

Tamaño del archivo

2.3 MB

148 páginas

27.709 palabras

162.976 caracteres

7% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Exclusiones

- ▶ N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

- 7%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 6%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alerta de integridad para revisión

-  **Texto oculto**
34 caracteres sospechosos en N.º de páginas
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

DEDICATORIA

A Dios, fuente inagotable de sabiduría y fortaleza, mi guía constante en los momentos de incertidumbre y mi refugio en los días difíciles. Sin Su presencia, nada de esto habría sido posible.

A mis padres, **Domingo Roberto Carrillo Chalco** y **Maruja Huamán Gutiérrez**, con inmenso amor y gratitud. Gracias por darme la vida, por enseñarme con el ejemplo el valor del trabajo, la responsabilidad y la perseverancia. Por estar presentes en cada etapa de mi formación, brindándome su apoyo incondicional.

A mi amada esposa, **Beliza Alcca Quispe**, por su compañía, comprensión y amor inquebrantable. Gracias por caminar a mi lado con paciencia y por creer en mí incluso cuando yo dudaba. Tu apoyo ha sido esencial en cada paso de este proceso.

A mis hijos, **Lucero** y **Lucas**, los regalos más hermosos que la vida me ha dado. Su sonrisa, su amor y su inocencia han sido mi fuerza, mi impulso y mi razón para seguir adelante. Este logro también les pertenece, porque fueron y seguirán siendo mi mayor inspiración.

A mis hermanos, **Iván**, **Vidya** y **Miriam**, por estar presentes en mi vida con su cariño, y apoyo fraternal. Gracias por ser parte de este camino y por compartir mis alegrías.

A todos quienes, de una u otra forma, me acompañaron en este trayecto con su palabra de aliento, mi más sincero agradecimiento. Esta dedicatoria es para ustedes, por ser parte de este logro tan importante en mi vida. Con todo mi amor y respeto.

Lenin Roberto Carrillo Huamán

DEDICATORIA

A Dios, creador de todas las cosas. A Él le dedico este logro con humildad y gratitud, por acompañarme en cada paso, darme sabiduría en la incertidumbre y sostenerme cuando más lo necesité.

A mis padres, Ángel Garcia Davalos y Plácida Rojas Polo, por ser mi guía, ejemplo y mayor fuente de motivación. Gracias por su amor, por los sacrificios de tantos años y por enseñarme, con su esfuerzo diario, que todo se puede lograr con voluntad.

A mis hermanos Rudy, Lorena, Paul, Adriana y José Ángel, por su compañía, apoyo constante y palabras de aliento en los momentos más difíciles. Gracias por estar presentes en cada etapa y ser parte fundamental de este camino.

Y a mi compañero de tesis, Lenin, por su paciencia, compromiso y entrega a lo largo de este proceso. Gracias por compartir no solo el trabajo, sino también la determinación de alcanzar juntos esta meta.

Ronaldo Garcia Rojas

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios, por ser nuestra guía, fortaleza y esperanza a lo largo de nuestra formación. Su sabiduría y luz hicieron posible culminar con éxito este trabajo.

A la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y a la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, por brindarnos una formación profesional sólida. Gracias también a nuestros docentes por su dedicación y apoyo constante.

A nuestra asesora, Mgtr. Miriam Cledy Zárate Muñiz, por su valiosa orientación, paciencia y compromiso durante todo el proceso de esta tesis.

A las asociaciones de criadores de cuyes del Distrito de Oropesa, por su colaboración y disposición para contribuir con nuestra investigación.

Y a nuestras familias, amigos y todas las personas que nos alentaron en este camino: gracias por estar presentes. Este logro también es suyo.

Lenin Roberto Carrillo Huaman

Ronaldo Garcia Rojas

PRESENTACIÓN

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO. SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos vigentes de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de San Antonio Abad Del Cusco, elevamos a vuestra consideración el presente trabajo de investigación intitulado **“FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y LA IMPLEMENTACIÓN CONTABLE EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA CRIANZA Y COMERCIALIZACIÓN DE CUYES EN EL DISTRITO DE OROPESA, 2023”**. Con el objetivo de optar al título profesional de contador público. El desarrollo del presente trabajo de investigación ha sido formulado tomando en consideración el aspecto teórico y práctico aplicando la metodología de investigación requerida por el tema, dicho trabajo de investigación tiene por objetivo principal determinar de qué manera la formalización empresarial incide en la implementación contable en la actividad comercial de las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
PRESENTACIÓN.....	iv
ÍNDICE GENERAL.....	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xii
RESUMEN.....	xiv
ABSTRACT.....	xv
INTRODUCCIÓN.....	xvi
CAPÍTULO I.....	1
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. Situación problemática.....	1
1.2. Formulación del problema.....	3
1.2.1. Problema general.....	3
1.2.2. Problemas específicos.....	4
1.3. Objetivos de la investigación.....	4
1.3.1. Objetivo general.....	4
1.3.2. Objetivos específicos.....	4
1.4. Delimitación de la investigación.....	5
1.4.1. Delimitación espacial.....	5
1.4.2. Delimitación temporal.....	5
1.5. Justificación de la investigación.....	5
1.6. Limitaciones.....	5
2. MARCO TEÓRICO.....	6
2.1. Antecedentes de la investigación.....	6
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	6
2.1.2. Antecedentes nacionales.....	7
2.1.3. Antecedentes Locales.....	9
2.2. Marco teórico.....	11
2.2.1. Cuy.....	11
2.2.1.1. Tipos de raza del cuy en Cusco – Perú.....	13
2.2.1.2. Etapas del crecimiento y manejo del cuy.....	15

2.2.2.	Formalización empresarial	17
2.2.2.1.	Responsabilidad de la formalización empresarial	19
2.2.2.1.1.	Procedimiento de Constitución de una empresa	20
2.2.2.1.2.	Documentación actualizada y cumplimiento normativo.....	21
2.2.2.2.	Beneficios de la formalización empresarial	22
2.2.2.2.1.	Acceso a financiamiento.....	22
2.2.2.2.2.	Incentivos fiscales.....	24
2.2.2.2.3.	Participación a licitaciones	26
2.2.2.3.	Regímenes Tributarios	28
2.2.2.3.1.	Régimen Único Simplificado.....	28
2.2.2.3.2.	Régimen Especial del Impuesto a la Renta – RER.....	31
2.2.2.3.3.	MYPE Tributario - Decreto legislativo 1269.....	36
2.2.2.3.4.	Régimen General del Impuesto a la Renta.....	45
2.2.3.	Implementación contable en la actividad económica de un activo	
biológico	49	
2.2.3.1.	NIC 41 Agricultura	49
2.2.3.1.1.	Descripción y alcance de la NIC 41	50
2.2.3.1.2.	Medición y valoración	50
2.2.3.1.3.	Reconocimiento y medición de activos biológicos.....	50
2.2.3.1.4.	Ganancias y pérdidas por Resultados	52
2.2.3.1.5.	Otras formas de medir el valor razonable	52
2.2.3.1.6.	Información a revelar de manera obligatoria	53
2.2.3.2.	NIC 2 – Inventarios	55
2.2.3.2.1.	Valoración.....	55
2.2.3.2.2.	Métodos de Cálculo del Costo	56
2.2.3.3.	Plan Contable General Empresarial	58
2.2.3.3.1.	Registro auxiliar del movimiento de cuyes híbridos en cantidades	60
2.2.3.3.2.	Caso práctico contable según el PCGE adecuado.....	60
2.3.	Marco conceptual	61
CAPÍTULO III		64
3. HIPÓTESIS E IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES		64
3.1.	Hipótesis de la investigación	64
3.1.1.	Hipótesis general	64
3.1.2.	Hipótesis Específicas	64
3.2.	Identificación de variables e indicadores	64

3.2.1.	Identificación de variables	64
3.2.2.	Operacionalización de variables	65
CAPÍTULO IV		67
4.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	67
4.1.	Tipo y nivel de investigación	67
4.1.1.	Tipo de investigación	67
4.1.2.	Nivel de investigación	67
4.2.	Diseño de investigación	67
4.3.	Población y muestra	67
4.3.1.	Población	67
4.3.2.	Muestra	68
4.3.3.	Técnica	68
4.3.4.	Instrumento	68
4.4.	Análisis de datos	69
4.5.	Análisis de datos	69
CAPÍTULO V		70
5.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	70
5.1.	Diagnóstico de la situación actual de los pobladores dedicados a la crianza de los cuyes. 70	
5.2.	Procesamiento, Análisis, interpretación y Discusión de resultados	71
5.3.	Prueba de hipótesis	91
5.3.1.	Hipótesis general planteada	91
5.3.2.	Primera hipótesis específica	92
5.3.3.	Segunda hipótesis específica	93
5.3.4.	Tercera hipótesis específica	94
CONCLUSIONES		96
RECOMENDACIONES		98
BIBLIOGRAFÍA		100
ANEXOS		103
ANEXO N° 1 – MATRIZ DE CONSISTENCIA		104
ANEXO N° 2 – CUESTIONARIO		106
ANEXO N° 3 – BASE DE DATOS – ASOCIACIONES Y/O PRODUCTORES DE CUYES ..		109
ANEXO N° 4 – PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UNA E.I.R.L.		112
ANEXO N° 5 – ADECUACIÓN CONTABLE DEL PLAN CONTABLE GENERAL EMPRESARIAL (PCGE)		115

ANEXO N° 6 – REGISTRO AUXILIAR DEL MOVIMIENTO DE CUYES HÍBRIDOS EN CANTIDADES	119
ANEXO N° 7 – CASO PRÁCTICO -ADECUACIÓN DEL PCGE	121

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Categorías del RUS.....	30
Tabla 2 Cuotas mensuales del RUS	31
Tabla 3 Características del Régimen RER.....	32
Tabla 4 Comprobantes de pago que emite el Régimen Especial del Impuesto a la Renta	35
Tabla 5 Tributos que paga el RER.....	36
Tabla 6 Cuotas de pago del RER	36
Tabla 7 Tasas del Impuesto del Régimen Mype Tributario.....	40
Tabla 8 Libros contables que lleva el Régimen Mype Tributario.....	44
Tabla 9 Libros contables del Régimen General del IR	46
Tabla 10 ¿Cree usted que tener su negocio formal ayuda a llevar mejor el control de sus ingresos y gastos en la crianza y venta de cuyes?.....	71
Tabla 11 ¿Considera usted que formalizar su negocio le permite hacerlo crecer y mejorar?.....	72
Tabla 12 ¿Cree usted que cumplir con las normas ayuda a que su negocio sea más estable y dure más tiempo?	73
Tabla 13 ¿Cree usted que registrar legalmente su negocio es parte del proceso de formalización empresarial?.....	74
Tabla 14 ¿Cree usted que al formalizar su negocio debe pagar impuestos al Estado?	75
Tabla 15 ¿Tiene usted conocimiento que al formalizar su negocio debe cumplir con el pago de impuestos y otras obligaciones ante la SUNAT?.....	76
Tabla 16 ¿Tiene usted conocimiento que al formalizar su negocio también debe cumplir con las normas laborales, como los derechos de los trabajadores?	77
Tabla 17 ¿Tiene usted conocimiento que el régimen “Nuevo RUS” es una opción para pequeños negocios que desean formalizarse?.....	78

Tabla 18 ¿Tiene usted conocimiento que al inscribirse al régimen “Nuevo RUS” puede tener beneficios en el pago de impuestos?.....	79
Tabla 19 ¿Tiene usted conocimiento que el régimen “MYPE” ofrece beneficios a los pequeños negocios formalizados?.....	80
Tabla 20 ¿Tiene usted conocimiento que el “Régimen Especial” también brinda facilidades a los negocios formalizados?	81
Tabla 21 ¿Tiene usted conocimiento que el “Régimen General” permite que las empresas formalizadas accedan a ciertos beneficios?	82
Tabla 22 ¿Tiene usted conocimiento que existe una norma llamada NIC 41 "Agricultura" que sirven para registrar contablemente los animales, como los cuyes?	83
Tabla 23 ¿Tiene usted conocimiento que las normas contables indican cómo registrar y valorar los animales, como los cuyes, dentro del negocio?	84
Tabla 24 ¿Tiene usted conocimiento que las normas contables dicen que los animales deben valorarse según su precio actual en el mercado?	85
Tabla 25 ¿Tiene usted conocimiento que las normas contables consideran el crecimiento y el cambio de precio de los animales al calcular su valor?	86
Tabla 26 ¿Tiene usted conocimiento de que la norma NIC 2 “Inventarios” explica cómo registrar y controlar los productos que se obtienen del negocio, como la carne de cuy?	87
Tabla 27 ¿Tiene usted conocimiento de que la norma contable que trata sobre los inventarios indica que los productos del negocio deben registrarse según el costo que tienen?.....	88
Tabla 28 ¿Tiene usted conocimiento de los métodos de control de inventarios, como el método PEPS, que consiste en vender primero los cuyes más antiguos, o el método Promedio Ponderado, que mezcla los cuyes antiguos con los nuevos?	89

Tabla 29 ¿Considera usted que el uso de principios contables, normas y el Plan Contable General Empresarial ayuda a llevar un mejor registro de los ingresos y gastos del negocio de cuyes?.....	90
Tabla 30 Prueba de chi cuadrado de la hipótesis general	91
Tabla 31 Prueba de chi cuadrado de la primera hipótesis específica.....	93
Tabla 32 Prueba de chi cuadrado de la segunda hipótesis específica	94
Tabla 33 Prueba de chi cuadrado de la tercera hipótesis específica	95
Tabla 34 Etapas de crianza.....	121
Tabla 35 Inventario inicial	122
Tabla 36 Asiento contable por aporte de capital.....	122
Tabla 37 Asiento contable por cambio de clase.....	123
Tabla 38 Asiento contable por nacimiento de cuyes.....	124
Tabla 39 Asiento contable por mortandad de cuyes	124
Tabla 40 Asiento contable por la venta de cuyes.....	125
Tabla 41 Asiento contable por la compra de cuyes	126
Tabla 42 Asiento contable por la mortandad de cuyes	127
Tabla 43 Asiento contable por el cambio de clase.....	127
Tabla 44 Asiento contable por la venta de cuyes.....	128
Tabla 45 Asiento contable por el cambio de clase.....	129
Tabla 46 Asiento contable por el nacimiento de cuyes.....	130
Tabla 47 Inventario final.....	130

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Informalidad empresarial</i>	19
Figura 2 <i>Sujetos comprendidos en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta</i>	33
Figura 3 <i>Sujetos comprendidos en el Régimen MYPE Tributario</i>	38
Figura 4 <i>Acogimiento al Régimen MYPE Tributario</i>	41
Figura 5 <i>Cambio de Régimen</i>	42
Figura 6 <i>Control de sus ingresos y gastos</i>	71
Figura 7 <i>Formalización de un negocio</i>	72
Figura 8 <i>Normas que ayudan al negocio a que sea más estable y dure más tiempo</i>	73
Figura 9 <i>Constitución de una empresa</i>	74
Figura 10 <i>Impuestos directos e indirectos</i>	75
Figura 11 <i>Cumplimiento de obligaciones fiscales</i>	76
Figura 12 <i>Normatividad laboral y formalizar una empresa</i>	77
Figura 13 <i>Régimen tributario Nuevo RUS es una opción para las microempresas al formalizarse</i>	78
Figura 14 <i>Formalizarse puede acceder a los beneficios tributarios y laborales del régimen tributario Nuevo RUS</i>	79
Figura 15 <i>Formalizarse puede acceder a los beneficios tributarios y laborales del régimen tributario MYPE</i>	80
Figura 16 <i>Formalizarse puede acceder a los beneficios tributarios y laborales del régimen tributario Régimen Especial</i>	81
Figura 17 <i>Formalizarse puede acceder a los beneficios tributarios y laborales del régimen tributario Régimen General</i>	82
Figura 18 <i>La NIC 41 es indispensable para la contabilización de los activos biológicos</i>	83
Figura 19 <i>La NIC 41 se centra en el reconocimiento y medición de los activos biológicos</i> .	84

Figura 20 <i>La NIC 41 establece que los activos biológicos deben ser contabilizados a su valor razonable.....</i>	85
Figura 21 <i>La NIC 41 considera el cambio físico y de precio al determinar el valor de los activos biológicos.....</i>	86
Figura 22 <i>La NIC 2 es indispensable para la contabilización de los activos biológicos.</i>	87
Figura 23 <i>La NIC 2 establece que los activos biológicos deben ser valorados al costo.</i>	88
Figura 24 <i>Los tipos de métodos de calculo que ofrece la NIC 2.</i>	89
Figura 25 <i>Adecuación del PCGE es necesaria para el correcto tratamiento de los activos biológicos.....</i>	90

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “**FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y LA IMPLEMENTACIÓN CONTABLE EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA CRIANZA Y COMERCIALIZACIÓN DE CUYES EN EL DISTRITO DE OROPESA, 2023**”, tiene como problema general ¿De qué manera la formalización empresarial incide en la implementación contable en la actividad comercial de las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023? Como objetivo principal: Determinar de qué manera la formalización empresarial incide en la implementación contable en la actividad comercial de las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023, finalmente se remarcó como tesis: La formalización empresarial incide significativamente en la implementación contable en la actividad comercial de las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.

En el presente trabajo de investigación utilizamos la metodología de tipo aplicado, nivel de investigación: descriptivo – explicativo. La muestra está conformada por 88 pobladores del distrito de Oropesa, en su condición de personas naturales. La técnica es encuesta e instrumento es cuestionario, con la finalidad de que la información se recolecte y se procese en el sistema estadístico SPSS 27.

Como resultado llegamos a la conclusión de que la formalización empresarial incide significativamente en la implementación contable en la actividad comercial de las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.

Palabras claves: Formalización empresarial, Regímenes tributarios, Implementación contable de la NIC 41, Implementación contable de la NIC 2.

ABSTRACT

The present research work entitled "**BUSINESS FORMALIZATION AND ACCOUNTING IMPLEMENTATION IN THE ECONOMIC ACTIVITY OF THE BREEDING AND MARKETING OF GUINEA PIGS IN THE OROPESA DISTRICT, 2023**", has as a general problem How does business formalization affect accounting implementation in the commercial activity of natural persons who carry out the activity of breeding and marketing of guinea pigs in the Oropesa district, 2023?, as main objective: To determine how business formalization affects accounting implementation in the commercial activity of natural persons who carry out the activity of breeding and marketing of guinea pigs in the Oropesa district, 2023, finally it was highlighted as a thesis: Business formalization significantly affects accounting implementation in the commercial activity of natural persons who carry out the activity of breeding and marketing of guinea pigs in the Oropesa district, 2023.

The present research work was included in the methodology the following parameters: type applied, descriptive - explanatory scope, as population and sample is aimed at 30 residents of the Oropesa district, survey technique, questionnaire instrument, in order that the information is collected and processed in the SPSS 27 statistical system.

As a result, the conclusion was reached that business formalization significantly impacts the accounting implementation in the commercial activity of natural persons who carry out the activity of raising and marketing guinea pigs in the Oropesa district, 2023.

Keywords: Business formalization, Regulatory compliance, Accounting implementation of IAS 41, Accounting implementation of IAS 2.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación intitulado “**FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y LA IMPLEMENTACIÓN CONTABLE EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA CRIANZA Y COMERCIALIZACIÓN DE CUYES EN EL DISTRITO DE OROPESA, 2023**”, tiene por objetivo principal determinar de qué manera la formalización empresarial incide en la implementación contable en la actividad comercial de las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023. El trabajo de investigación comprende el desarrollo de los siguientes capítulos:

PRIMER CAPÍTULO: Planteamiento del Problema. - En este capítulo se expone la descripción del problema, así mismo la formulación del problema, los objetivos, justificación de la investigación y las limitaciones.

SEGUNDO CAPÍTULO: Marco teórico – Conceptual (Antecedentes de la investigación). - En este capítulo comprende: antecedentes de la investigación, marco teórico y el marco conceptual (palabras clave).

TERCER CAPÍTULO: Hipótesis, Variables y Operacionalización de variables. - En este capítulo se describe textualmente la formulación de hipótesis de la investigación.

CUARTO CAPÍTULO: Metodología. - En este capítulo se expone: el tipo y nivel de investigación, la unidad de análisis, población, muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y finalmente el análisis de datos.

QUINTO CAPÍTULO: Discusión y Resultados. - Comprende el análisis e interpretación de resultados, luego de haber realizado un trabajo de campo.

CONCLUSIONES: En las conclusiones se presenta una síntesis breve de los puntos más relevantes, aportando los conocimientos explorados a lo largo del texto.

RECOMENDACIONES: En las recomendaciones se sugiere que apliquen la propuesta sugerida por el investigador del presente trabajo para un buen funcionamiento de las empresas.

BIBLIOGRAFÍA: Es una lista de fuentes que se han consultado o citadas en un trabajo de investigación, ensayo o cualquier tipo de documento académico. Incluye libros, artículos, revistas, sitios web y otros recursos.

ANEXOS: En una tesis, los anexos son secciones que se añaden al final del documento para incluir material adicional que respalda el marco teórico. Pueden contener gráficos, tablas, documentos, datos, entrevistas, cuestionarios, o cualquier otro material. En el presente trabajo se puede apreciar que contiene 3 Anexos

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación problemática

El distrito de Oropesa, está ubicado en la provincia de Quispicanchi del departamento del Cusco. En esta zona, muchas familias se dedican a la crianza y comercialización de cuyes, los cuales no solo son vendidos como animales vivos. A pesar de la relevancia económica de esta actividad, un gran número de personas que participan en este negocio no se encuentran formalmente inscritas en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), hecho que limita su acceso a los beneficios de la formalización empresarial, tributaria y financiera y acceso a nuevos mercados.

El problema de informalidad genera varias dificultades tanto para los comerciantes como para el desarrollo económico de la región. Las personas que no están inscritas en el RUC carecen de registros contables formales, lo que impide un adecuado control de ingresos, egresos, inventarios y, por lo tanto, una correcta estimación de la rentabilidad de sus negocios. Al no implementar normas contables como la NIC 2 (Inventarios) y la NIC 41 (Agricultura), los pequeños productores y comerciantes de cuyes no logran un manejo eficiente de sus activos biológicos ni pueden calcular con precisión los costos asociados a la producción y comercialización de cuyes, debido a que no toman en consideración las diferentes razas y la crianza lo realizan indistintamente sin considerar la raza, generando que la denominación de los cuyes sea híbridos.

Por otro lado, la falta de formalización también reduce la capacidad de estas personas para competir en mercados más grandes o recibir apoyo financiero por parte de instituciones bancarias o programas estatales. Esto limita su capacidad de crecimiento y sostenibilidad a largo plazo.

La problemática central radica en que la ausencia de formalización empresarial y la implementación deficiente de herramientas contables adecuadas que no solo afecta la gestión diaria de los negocios, sino que también impide una mejora significativa en la actividad económica de las personas dedicadas a la crianza y comercialización de cuyes en Oropesa. Por lo tanto, resulta crucial analizar cómo estos factores pueden influir en la mejora de los ingresos, la rentabilidad y la sostenibilidad de los productores, especialmente en un contexto donde la venta de cuy tiene un rol tan importante para la economía local.

En el periodo 2023 a marzo 2024 las ciudades que tienen las tasas mas altas de empleo informal son Pucallpa (74.2%), Ayacucho (72.6%), Tacna (70.9%), Puerto Maldonado (70%), Iquitos (70%), respecto a Cusco oscila entre 30% y 60%.

El sector informal se refiere entonces a las unidades productivas no constituidas, por tanto, no se encuentran registradas en la Administración Tributaria.

La informalidad afecta negativamente el crecimiento económico, la productividad, el bienestar social, el acceso al crédito y la reducción de la recaudación tributaria.

Para reducir la informalidad, es fundamental incentivar estrategias de capacitación y orientación dirigidas a los empresarios, tal como lo reconoce el Plan de Acción Sectorial "Por más trabajo formal 2022–2023", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 302-2022-TR en noviembre de 2022.

La formalización empresarial y la implementación contable en la actividad económica de la crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023, presenta una serie de desafíos que afectan tanto la sostenibilidad de los negocios como el desarrollo económico de la región, citamos dentro de estos:

- a) **Informalidad Empresarial:** Muchos criadores y comerciantes de cuyes operan en la informalidad, lo que limita el acceso a financiamiento, capacitación y tener amplitud en mercado local y provincial.
- b) **Conocimiento Limitado de la Normatividad legal:** Muchos emprendedores carecen de información sobre los requisitos legales y tributarios necesarios para formalizarse. Esto puede llevar a errores en el cumplimiento de obligaciones fiscales, generando sanciones y riesgos legales.
- c) **Dificultades en la Implementación Contable:** La mayoría de los pequeños productores no cuentan con sistemas contables adecuados ni personal capacitado para llevar un registro adecuado de sus actividades. Esto repercute en la toma de decisiones y en la capacidad para demostrar la viabilidad económica de sus negocios.
- d) **Falta de Asesoría y Capacitación:** Existe una escasez de recursos y servicios de asesoría que ayuden a los emprendedores a formalizarse y a implementar prácticas contables. Sin la orientación necesaria, es difícil que los empresarios puedan entender la importancia de estos procesos.
- e) **Acceso a Mercados:** La informalidad y la falta de credibilidad que conlleva la falta de formalización limitan el acceso a mercados más competitivos y a la posibilidad de establecer relaciones comerciales con proveedores y compradores formales.
- f) **Impacto en la Competitividad:** La falta de formalización y de un sistema contable adecuado limita la competitividad de los productores de cuyes frente a otros sectores, al no permitirles tomar decisiones financieras informadas ni acceder a beneficios fiscales o comerciales.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera la formalización empresarial incide en la implementación contable en la actividad comercial de las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera la formalización empresarial incide en la aplicación de la NIC 41 en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023?
- ¿De qué manera la formalización empresarial incide en la aplicación de la NIC 2 en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023?
- ¿De qué manera la formalización empresarial incide en el Plan Contable General Empresarial en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar de qué manera la formalización empresarial incide en la implementación contable en la actividad comercial de las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar de qué manera la formalización empresarial incide en la aplicación de la NIC 41 en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.

- Determinar de qué manera la formalización empresarial incide en la aplicación de la NIC 2 en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.
- Determinar de qué manera la formalización empresarial incide en el Plan Contable General Empresarial en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.

1.4. Delimitación de la investigación

1.4.1. Delimitación espacial

El desarrollo de la presente investigación está delimitado dentro del distrito de Oropesa.

1.4.2. Delimitación temporal

El desarrollo del presente trabajo comprende el periodo 2023

1.5. Justificación de la investigación

La crianza y comercialización de cuyes es una actividad económica significativa en Oropesa. Formalizar estas empresas puede contribuir al crecimiento económico local, generando empleo y aumentando los ingresos de los productores. Sin embargo, la informalidad limita este potencial, manteniendo a los emprendedores en un ciclo de pobreza y vulnerabilidad.

1.6. Limitaciones

El presente trabajo de investigación presentó dificultades en adquirir información confiable, debido a que los sujetos de estudio no cuentan con un sistema contable formal como consecuencia de su condición de informalidad, lo que se refleja en la ausencia de registros contables adecuados y deficiencias en el control físico y financiero de su actividad.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Según (Caballero Ospino & Tabares Liñan, 2022) en la tesis intitulada: **“Propuesta de formalización empresarial para el taller industrial “Mi Nueva Bendición” ubicada en la ciudad de Santa Marta”** señala que tiene por objetivo general, diseñar una propuesta de procedimientos para dar la formalización empresarial al taller industrial “Mi Nueva Bendición” ubicada en la ciudad de Santa Marta, con un nivel descriptivo, método cualitativo aplicando una encuesta, llegan a las siguientes conclusiones: Muchos emprenden sin considerar la formalización, lo que genera riesgos legales y limita el crecimiento. El taller “Mi Nueva Bendición” refleja este problema: carece de dirección contable, no presenta declaraciones y desconoce normativas clave. Se propuso formalizarlo mediante el cumplimiento legal, protección laboral, uso de software contable (Logro) y planificación estratégica. Así, se fortalecen sus tres pilares: legal, contable y estratégico, permitiéndole competir a nivel local y nacional, y abrir posibilidades de expansión hacia mercados internacionales.

Según Urquizo (2016) en la tesis intitulada: **“Determinación de costos para la producción y crianza de cuyes (Cavia porcellus) en la comunidad de Jaloa El Rosario perteneciente al Cantón Quero provincia del Tungurahua”** señala que tiene por objeto determinación de costos para la producción y crianza de cuyes (Cavia porcellus), en la comunidad Jaloa el Rosario, perteneciente al cantón Quero provincia del Tungurahua, con un nivel descriptivo - explicativo, enfoque cuantitativo, llegan a las siguientes conclusiones:

El proyecto es viable, con un VAN de \$2,183.65, una TIR del 26% y una relación beneficio-costos (RBC) de 1.39, lo que indica que por cada dólar invertido se gana \$0.39. Los

ingresos del primer año, provenientes de la venta de cuyes y derivados, ascienden a \$1,055. Los indicadores financieros reflejan rentabilidad económica. El éxito dependerá del manejo tecnificado y adecuado uso del capital generado para asegurar la sostenibilidad del proyecto en el tiempo.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Según Villaverde (2022) en la tesis intitulada: **“Formalización empresarial y su impacto positivo en las pymes del distrito de Chorrillos. Lima 2017”** señala que tiene por objeto determinar si la formalización empresarial brinda un impacto financiero positivo en las Pymes del distrito de Chorrillos, con un nivel descriptivo, método cualitativo aplicando una encuesta, llegan a las siguientes conclusiones: Las PYMEs son clave para el crecimiento económico y generación de empleo en el país (40%). Sin embargo, el 60% no se formaliza por desconocimiento. Se recomienda capacitar y acompañar a los empresarios en este proceso. En Chorrillos, se comprobó estadísticamente que la formalización, participación en licitaciones, emisión de comprobantes y uso del factoring impactan positivamente en sus finanzas y operaciones. Su flexibilidad y alta demanda de mano de obra las posicionan como motor económico a futuro.

Según Castro (2021) en la tesis intitulada: **“Propuesta de plan de crianza, producción y comercialización de cuyes para la mejora del desarrollo económico del centro poblado menor la cría, Distrito de Pátapo, Región Lambayeque”** señala como objetivo general. Proponer un plan de crianza, producción y comercialización de cuyes para la mejora del desarrollo económico del centro poblado menor la cría, distrito de Pátapo, región Lambayeque, 2013, con un nivel de investigación: descriptiva – propositiva, enfoque cuantitativo aplicando una encuesta con instrumento cuestionario, llega a las siguientes conclusiones: El estudio realizado ha sido un pilar fundamental en la recopilación de información bibliográfica, sobre

Plan de Negocio y Comercialización del cuy, lo que beneficiará a las próximas generaciones y productores sobre este tipo de proyectos. Según la investigación de mercado realizada sobre la comercialización del cuy en el Centro Poblado Menor la Cría existe un mercado que prefiere presentaciones diferentes, haciendo posible la apertura de un mercado apropiado para la comercialización del cuy. Mediante la aplicación de la encuesta se pudo constatar entre su preferencia de ver y escuchar la promoción del producto, el 30% quiere que se promocioe el producto por internet, el 26 % desean que se promocioe en volantes y afiches y el 13% prefieren que se promocioe por revistas. Al realizar la evaluación financiera del Plan de Negocio se obtuvo un VAN de S/ 176,988.56 y un TIR 74.5 %, a base de una Tasa de Retorno Mínima Aceptada de 25 % concluyendo que el negocio es viable, en lo Económico y Financiero.

Según Guevara (2021) en la tesis intitulada: **“Costos de producción y la comercialización de cuyes - Asociación Ecorolli - Cutervo 2019”** señala como objetivo general; Determinar los costos de producción y su influencia en la comercialización de Cuyes en pie de 900g de la Asociación Ecorolli - Cutervo 2019, con un nivel de investigación: descriptiva – correlacional, enfoque mixto aplicando una entrevista con instrumento guía de entrevista, llega a las siguientes conclusiones: La falta de control de costos impide calcular correctamente los gastos de producción, retrasando la comercialización de cuyes de 900 g de 3 a 4 meses, reduciendo la producción anual de 4 a 3 campañas. Así, la utilidad total en 5 galpones baja de S/13,854.64 a S/10,390.98. El costo unitario promedio por cuy es S/14.21, con variaciones por galpón. Además, la producción desigual (242 a 103 cuyes por galpón) refleja un manejo deficiente que afecta la rentabilidad.

Según Rodríguez (2021) en la tesis intitulada: **“Costos de producción en la crianza de cuyes y su incidencia en la rentabilidad de las MYPES de productores agropecuarios**

del distrito de Chota 2020”, señala que tiene por objetivo general; Analizar los costos de producción en la crianza de cuyes y su incidencia en la rentabilidad de las MYPES de productores agropecuarios del distrito de Chota 2020, con un nivel descriptivo, enfoque mixto, aplicando una encuesta, llegan a las siguientes conclusiones: En Chota, más de la mitad de los productores de cuyes tiene conocimientos limitados sobre costos de producción y pocos reciben capacitación. La mayoría no lleva control ni informes contables, y muchos desconocen cuánto ganan por cuy. El costo de producción, establecido con especialistas, es de S/17.12. Aun así, consideran rentable la actividad. Todos coinciden en la necesidad de aplicar un sistema de costos para mejorar la gestión, aumentar sus ganancias y expandirse en el mercado local y regional.

2.1.3. Antecedentes Locales

Según Orosco & Pereira (2022) en la tesis intitulada: **“La formalización empresarial y la comercialización de miel de los apicultores de la comunidad campesina de Pispita, Echarati, Provincia de La Convención, Cusco Periodo 2020”** señala que tiene por objeto describir el proceso de formalización empresarial y la comercialización de miel de los apicultores de la comunidad campesina de Pispita Echarati, provincia de La Convención, Cusco, periodo 2020, con un nivel descriptivo, método cualitativo aplicando una encuesta, llegan a las siguientes conclusiones: En 2020, el 90.9% de los apicultores de Pispita Echarati carecía de conocimientos sobre formalización empresarial, y ninguno estaba legal o tributariamente formalizado. La falta de apoyo local impide su desarrollo. Solo el 9.1% conoce los pasos básicos para constituir una empresa, y el 81.8% desconoce el NRUS. Aunque muestran interés por aprender, venden exclusivamente en mercados itinerantes, sin estrategias

de comercialización. El 59.1% reconoce la necesidad de mejorar el empaque para atraer compradores y reflejar calidad.

Según Mariño (2016) en la tesis intitulada: **“Los costos de producción en la crianza de cuyes y su implicancia en la comercialización de la asociación los andinos de la comunidad de Ilave en el distrito de Pitumarca-Canchis-Cusco periodo 2015”** señala que tiene por objeto establecer los costos de producción en la crianza de cuyes en la Asociación Los Andinos, comunidad Ilave en el distrito de Pitumarca – Canchis - Cusco e identificar las implicancias en la comercialización en el periodo 2015, con un nivel descriptivo, enfoque mixto, aplicando una técnica como: observación, revisión documentaria y entrevista, llegan a las siguientes conclusiones:

Los costos de producción en la crianza de cuyes no consideran adecuadamente elementos como mano de obra y gastos generales, afectando la correcta fijación del precio de venta y el conocimiento real de utilidades. Según la tabla N°25, los costos reales por galpón son menores que los actuales, generando márgenes de utilidad sobreestimados (tabla N°27), con diferencias de hasta 36%. Esto crea una falsa percepción de rentabilidad, afectando negativamente la comercialización en la Asociación Los Andinos.

2.2. Marco teórico

2.2.1. Cuy

El cuy, cuyo nombre científico es *Cavia porcellus*, también es conocido como conejillo de Indias, cobayo, cuye o curí. Es una especie de roedor perteneciente a la familia Caviidae y al género *Cavia*. En el Perú, es ampliamente conocido como "cuy" y forma parte de la cultura andina desde tiempos ancestrales.

Este animal es originario de los Andes de América del Sur, específicamente de regiones que hoy corresponden a Perú, Bolivia, Ecuador y Colombia. Se estima que su domesticación ocurrió hace aproximadamente 5,000 años a.C., mucho antes del surgimiento de las grandes civilizaciones en la región.

El cuy fue criado tradicionalmente por sus beneficios nutricionales y como una fuente sostenible de alimento en las zonas altoandinas. En el Perú, se ha encontrado evidencia de su uso desde la cultura Paracas, y más adelante, los incas lo consideraban un animal importante, utilizándolo incluso como ofrenda en rituales religiosos.

Tras la llegada de los españoles en el siglo XVI, el cuy fue llevado a Europa, donde se popularizó como animal de compañía y ornamental entre las clases altas.

Hoy en día, el cuy sigue siendo un alimento muy valorado en la gastronomía andina, y su carne es consumida ampliamente en diversas regiones del Perú y en otros países de Sudamérica.

A continuación, formulamos un resumen respecto al cuy señalando los siguientes aspectos:

Características Generales

- Especie: Cavia porcellus.
- Tamaño: Generalmente mide entre 20 y 25 cm de longitud.
- Peso: Varía entre 700 y 1,200 gramos, dependiendo de la raza y la alimentación.
- Color: Puede tener diversas combinaciones de colores, como blanco, negro, marrón y mezclas de estos.

Historia y Cultura

- Domesticación: El cuy ha sido domesticado desde hace más de 5,000 años por las civilizaciones andinas, como los incas.
- Significado Cultural: En Perú, el cuy es un símbolo de la cultura andina y se utiliza en festividades y rituales. Su crianza y consumo están profundamente arraigados en la tradición.

Usos

- Alimentación: El cuy es una fuente importante de proteína en la dieta peruana, especialmente en áreas rurales. Se consume asado, hervido o en guisos.
- Rituales y Celebraciones: En festividades tradicionales, como bodas y cumpleaños, el cuy se presenta como un plato especial.

Cría y Producción

- Manejo: La cría de cuyes se realiza en granjas familiares y comunidades, utilizando técnicas tradicionales y modernas. Son animales de rápido crecimiento y con alta tasa de reproducción.
- Alimentación: Se alimentan principalmente de pasto, heno y concentrados. Su dieta adecuada es fundamental para su salud y crecimiento.

- Beneficios Económicos: La producción de cuyes es una actividad económica importante para muchas familias del distrito de Oropesa, ya que proporciona ingresos y seguridad alimentaria.

Salud y Cuidado

- Enfermedades Comunes: Los cuyes pueden ser susceptibles a enfermedades como la neumonía y problemas dentales, por lo que es importante mantener buenas condiciones de higiene y salud.
- Requerimientos: Necesitan un espacio adecuado, una dieta equilibrada y atención veterinaria para asegurar su bienestar.

Importancia Económica

- La cría de cuyes se ha convertido en una fuente de ingresos para muchas familias en Perú. Existen ferias y mercados especializados donde se comercializan, y su demanda ha crecido tanto a nivel nacional como internacional.

Regiones Productoras

- Las regiones andinas, como Cusco, Arequipa y Huancavelica, son las principales zonas de cría de cuyes. En estas áreas, su crianza es parte integral de la vida rural.

2.2.1.1. Tipos de raza del cuy en Cusco – Perú



En resumen, el cuy es un animal con gran relevancia cultural y económica en Perú, representando una fuente de alimento y sustento para muchas comunidades. Su crianza y consumo son parte de la identidad peruana en especial del distrito de Oropesa – Cusco y continúan siendo prácticas valoradas en la actualidad.

1. Raza Perú (mejorada por INIA)

Características:

- Rápido crecimiento (1 kg en 8 semanas).
- Buen rendimiento cárnico (carcasa de hasta 73%).
- Buen tamaño y conformación muscular.

2. Raza Andina (mejorada por INIA)

Características:

- Alta prolificidad (hasta 4 crías por parto).
- Buena adaptación a zonas altoandinas.
- Moderado crecimiento, pero excelente como línea materna.

- Es ideal para zonas altoandinas de Cusco, como las provincias de Chumbivilcas o Canchis; sin embargo, también puede adaptarse y desarrollarse adecuadamente en localidades como Oropesa.

3. Raza Inti (mejorada por INIA)

Características:

- Equilibrio entre prolificidad y velocidad de crecimiento.
- Promedio de 3 crías por parto.
- Peso de hasta 800 g en 10 semanas.
- Muy adaptable para productores pequeños y medianos.

4. Raza Kuri (nueva variedad mejorada)

Características:

- Desarrollada para alta eficiencia productiva.
- Mayor peso a menor edad (hasta 1 kg en 7–8 semanas).
- Mejor conversión alimenticia.

2.2.1.2. Etapas del crecimiento y manejo del cuy

1. Etapa de lactancia

- Duración: Desde el nacimiento hasta los 14 días (0 a 2 semanas).
- Alimentación: Solo leche materna. No se requiere alimentación adicional.
- Peso al final: 150 a 250 gramos.

2. Etapa de destete

- Duración: Entre los 2 a 3 semanas de edad (cuando alcanzan 300-400 g).

- Alimentación: Se inicia alimentación sólida: forraje fresco, alimento balanceado o residuos vegetales.
- Objetivo: Separar a las crías de la madre para evitar sobrecarga y promover desarrollo independiente.

3. Etapa de desarrollo o recría

- Duración: Desde los 1 a 1 mes y medio.
- Peso aproximado: 500 a 700 gramos.
- Alimentación: Balanceado más forraje, acceso a agua limpia.
- Objetivo: Evaluar el crecimiento para definir su destino: engorde o selección como reproductores.

4. Etapa de engorde – comercialización

- Duración: De los 2 a 2 meses y medio.
- Peso ideal para venta: Entre 900 g y 1.2 kg.
- Alimentación: Dieta alta en energía y proteína para ganar peso rápidamente.
- Objetivo: Alcanzar el peso comercial óptimo para venta en mercado o consumo.

5. Etapa reproductiva

- Duración: Hembras a partir de 3 meses (650-700 g de peso).
Machos a partir de 4 meses (650-700 g de peso).
- Rendimiento: Las hembras pueden tener 5 a 6 partos por año, con camadas de 2 a 4 crías.
- Objetivo: Mantener un hato reproductor saludable y productivo.

2.2.2. Formalización empresarial

Lo podemos definir como la incorporación a la economía global, cumpliendo con las regulaciones y obligaciones legales establecidas por el estado.

Este proceso implica registrar la empresa ante las autoridades competentes, ofrecer licencias necesarias y cumplir con las normativas fiscales, laborales y de seguridad social. La formación trae consigo beneficios tanto para las empresas como la economía en general incluyendo mayor acceso a financiamiento, oportunidades de crecimiento.

Para mejor conocimiento respecto a la formalización empresarial nos ocupamos de los siguientes aspectos:

a) Razones para formalizar una empresa

- Seguridad Jurídica: Al registrarse legalmente, la empresa obtiene protección ante posibles disputas y asegura sus derechos de propiedad.
- Acceso a Financiamiento: Las empresas formalizadas pueden acceder a créditos, préstamos y financiamiento, lo que es crucial para su crecimiento.
- Credibilidad y Confianza: La formalización genera confianza entre clientes y proveedores, mejorando la reputación del negocio.
- Cumplimiento de Obligaciones: Permite cumplir con las normativas fiscales, laborales y ambientales, evitando sanciones y problemas legales.
- Oportunidades de Crecimiento: Las empresas formalizadas pueden participar en licitaciones, contratos gubernamentales y acceder a programas de apoyo.
- Protección de Activos: La formalización separa los activos personales de los de la empresa, protegiendo a los propietarios de responsabilidades legales.

- Mejor Gestión: La formalización a menudo implica la implementación de prácticas administrativas y contables más organizadas, lo que facilita la gestión.
- Acceso a Beneficios Sociales: Permite a los empleados acceder a beneficios como seguros de salud y pensiones, lo que mejora el bienestar laboral.

Formalizar una empresa no solo es un paso legal, sino que también es un impulso hacia la sostenibilidad y el éxito a largo plazo.

b) Elementos clave de la formalización

- Registro Legal: Inscripción de la empresa en los registros públicos, como la SUNARP en Perú, para obtener personalidad jurídica.
- Obtención de RUC: Registro en la SUNAT para obtener el Registro Único de Contribuyentes, lo que permite a la empresa facturar y cumplir con sus obligaciones tributarias.
- Licencias y Permisos: Obtención de las licencias necesarias para operar, dependiendo de la actividad económica y la ubicación.
- Cumplimiento Normativo: Asegurarse de cumplir con las leyes laborales, fiscales y ambientales aplicables.
- Protección de Activos: La formalización proporciona protección legal a los activos de la empresa y a los derechos de los socios.
- Acceso a Beneficios: Permite acceder a financiamiento, programas de apoyo gubernamental y oportunidades comerciales.

La formalización es esencial para el crecimiento sostenible de un negocio, ya que ayuda a establecer confianza con clientes, proveedores y el Estado.

Figura 1*Informalidad empresarial*

Nota. Organización Internacional del Trabajo

Sintetizando la anterior figura se puede deducir que, existe varias limitaciones o dificultades para formalizar la empresa.

La formalización empresarial es el proceso que llevan a cabo las empresas para incorporarse a la economía formal. Presenta diversas dimensiones:

2.2.2.1. Responsabilidad de la formalización empresarial

La responsabilidad de la formalización empresarial se refiere al conjunto de obligaciones y compromisos que adquiere una empresa al legalizar y formalizar su actividad económica dentro de los marcos legales y regulatorios establecidos por el Estado. Implica cumplir con todos los requisitos administrativos, fiscales, laborales y de seguridad social que permiten que una empresa opere de manera legal, transparente y ética en su entorno. A continuación, se describen algunos procedimientos clave relacionados con la responsabilidad en la formalización empresarial:

2.2.2.1.1. Procedimiento de Constitución de una empresa

Constituir una empresa en Perú implica seguir varios pasos que son los siguientes:

- Elegir el tipo de empresa: Decidir si será una sociedad anónima (S.A.), sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L.), (E.I.R.L.), etc.
- Elegir el nombre: Verifica la disponibilidad del nombre de la empresa en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).
- Redactar el contrato social: Este documento establece los términos de la sociedad y debe ser firmado por los socios.
- Capital social: Define el capital social y realiza el aporte correspondiente en una cuenta bancaria a nombre de la empresa.
- Inscripción en Registros Públicos: Presenta el contrato social y otros documentos requeridos ante la SUNARP para la inscripción de la empresa.
- Obtener el RUC: Regístrate en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Licencia de funcionamiento: Solicita la licencia de funcionamiento en la municipalidad correspondiente, cumpliendo con las normativas locales.

- Registros adicionales: Si tu actividad lo requiere, considera registros adicionales como el de sanidad o la obtención de permisos especiales.
- Inscripción de seguro social: Registra a la empresa y a sus trabajadores en la seguridad social (ESSALUD y AFP, si corresponde).
- Cumplir con obligaciones fiscales y laborales: Asegúrate de estar al día con tus obligaciones tributarias y laborales.

En el Anexo N° 4 se visualizará un caso práctico sobre la constitución de una empresa del tipo E.I.R.L.

2.2.2.1.2. Documentación actualizada y cumplimiento normativo

La documentación actualizada respecto a la formalización empresarial hace referencia a todos los documentos legales, administrativos y fiscales que una empresa debe mantener al día para operar de acuerdo con la normativa vigente. Estos documentos son esenciales para garantizar que la empresa cumple con los requisitos legales, tributarios y laborales establecidos por las autoridades competentes.

Algunos ejemplos de esta documentación incluyen:

- **Registro de la empresa:** Incluye el acta de constitución, escritura pública y registro ante el registro mercantil o entidad correspondiente.
- **Licencias y permisos:** Permisos de funcionamiento, licencias comerciales y otras autorizaciones específicas según la actividad económica de la empresa.
- **Documentación fiscal:** Incluye el Registro Único del Contribuyente (RUC), declaraciones de impuestos, facturación electrónica, recibos de pago de impuestos y otros documentos relacionados con el cumplimiento tributario.

- **Contratos laborales:** Los contratos de trabajo formalizados con los empleados, que deben cumplir con las normativas laborales vigentes, incluyendo los registros ante la seguridad social.
- **Registros de seguridad social y salud:** La documentación que acredite los pagos y registros ante el sistema de seguridad social y de salud para los empleados.
- **Registros contables y financieros:** Libros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la gestión financiera y contable de la empresa.
- **Cumplimiento de normativas sectoriales:** Documentos específicos de acuerdo con las regulaciones de cada sector, como los permisos ambientales, sanitarios o de seguridad industrial.

Mantener esta documentación actualizada es fundamental no solo para evitar sanciones legales, sino también para asegurar la transparencia, la confianza de los inversionistas, y la buena reputación de la empresa en el mercado. La formalización y actualización constante de estos documentos permite a la empresa operar de manera legal, eficiente y responsable en el entorno empresarial.

2.2.2.2. Beneficios de la formalización empresarial

Los beneficios de la formalización empresarial hacen referencia a las ventajas y oportunidades que una empresa obtiene al registrarse y operar dentro del marco legal establecido por las autoridades competentes. La formalización no solo implica cumplir con los requisitos fiscales, laborales y administrativos, sino que también ofrece una serie de ventajas estratégicas que contribuyen al crecimiento y la sostenibilidad de una empresa.

Algunos de los principales beneficios de la formalización empresarial son los siguientes puntos que se tocará a continuación:

2.2.2.2.1. Acceso a financiamiento

El acceso a financiamiento es uno de los beneficios más importantes para las empresas que se formalizan, ya que les abre las puertas a diversas fuentes de capital que de otro modo estarían fuera de su alcance. Ser una empresa formal les permite a las empresas cumplir con los requisitos legales y financieros necesarios para acceder al crédito y otras formas de financiamiento. A continuación, se detalla información completa sobre cómo la formalización empresarial facilita este acceso y qué tipo de financiamiento pueden obtener las empresas formalizadas.

Ventajas

- **Historial crediticio:** Las empresas formalizadas tienen la posibilidad de construir un historial crediticio confiable. Esto les permite acceder a líneas de crédito, préstamos de corto y largo plazo con mejores tasas de interés y plazos flexibles.
- **Calificación crediticia:** Las instituciones financieras utilizan la información financiera de la empresa (balance, declaración de impuestos, historial de pagos) para evaluar su solvencia y capacidad de pago, lo que resulta en un mejor acceso a préstamos.
- **Tipos de financiamiento:** Las empresas formales pueden acceder a diferentes tipos de financiamiento, como préstamos personales, líneas de crédito, créditos hipotecarios, factoring (descuento de facturas), leasing financiero, entre otros.

Beneficios

- **Tasas de interés más bajas:** Los analistas suelen ofrecer tasas de interés más competitivas a las empresas formales, ya que consideran que son menos riesgosas.
- **Créditos a largo plazo:** Al contar con una estructura legal sólida, las empresas formalizadas pueden negociar plazos de pago más extensos, lo que les otorga una mayor flexibilidad en su gestión financiera.

- Montos de crédito más altos: Las empresas que muestran un historial crediticio sólido y un flujo de caja saludable tienen más posibilidades de acceder a financiamientos de mayor volumen.

Acceso a programas gubernamentales de apoyo financiero

- El gobierno peruano lanzó el programa Reactiva Perú durante la pandemia, pero no todas las empresas pudieron acceder a este beneficio. Reactiva Perú consistía en ofrecer préstamos con tasas de interés muy bajas, dirigidos exclusivamente a empresas formales, especialmente a pequeñas y medianas empresas (PYMEs), con el objetivo de fomentar el emprendimiento y apoyar el crecimiento económico.

Mejora en la gestión y planificación financiera

- La formalización obliga a las empresas a tener una gestión financiera ordenada y a cumplir con la normativa contable, lo que facilita la preparación de informes financieros confiables. Esto, a su vez, permite a la empresa realizar una planificación financiera más eficaz, lo cual es clave para acceder a financiamiento.

2.2.2.2.2. Incentivos fiscales

En Perú, el gobierno ofrece una serie de incentivos fiscales a las empresas formalizadas para fomentar la legalidad empresarial, el crecimiento económico, la creación de empleo y la sostenibilidad de las pequeñas y medianas empresas (PYMEs). Estos incentivos están diseñados para que las empresas formales puedan acceder a beneficios impositivos, condiciones fiscales favorables, y otras facilidades que les permitan mejorar su competitividad en el mercado y su capacidad de inversión.

El Programa Nacional "Tu Empresa", impulsado por el Ministerio de la Producción, destaca los beneficios clave de la formalización empresarial. A través de este programa, el

Ministerio de la Producción brinda apoyo integral para facilitar el proceso de constitución de empresas, ofreciendo orientación y recursos a los emprendedores para formalizar sus negocios de manera eficiente.

En (2023) La formalización empresarial es un paso clave para el desarrollo, la protección y la expansión de los negocios en el entorno actual. En este contexto, el Ministerio de la Producción resalta 6 beneficios esenciales para el crecimiento de las MYPE:

1. Protección del patrimonio personal: La formalización permite separar los bienes personales de las deudas o impuestos de un negocio, resguardando el patrimonio individual de los socios y propietarios frente a cualquier imprevisto financiero, (2023).
2. Expansión a nuevos mercados nacionales e internacionales: La formalidad de una empresa aumenta su credibilidad, lo que facilita la apertura de nuevos mercados, ya que tanto consumidores como socios comerciales prefieren trabajar con empresas formalmente establecidas, lo que genera mayor demanda de productos y servicios, (2023).
3. Acceso a créditos fiscales y regímenes tributarios especiales: La formalización permite acceder a beneficios como el crédito fiscal del IGV, lo que reduce el monto de tributos al poder compensar las compras con las ventas. Además, posibilita la aplicación de regímenes tributarios especiales y ofrece ventajas laborales, (2023).
4. Acceso a financiamiento de diversas entidades financieras: La formalización brinda nuevas oportunidades financieras para el crecimiento del negocio, permitiendo acceder a productos crediticios con tasas competitivas ofrecidas por las instituciones del sistema financiero, (2023).
5. Posibilidad de asociarse con otras empresas: La formalidad empresarial facilita la creación de alianzas estratégicas con otras empresas, lo que permite representar y

distribuir productos nacionales e internacionales, ampliando la oferta de productos y servicios, (2023).

6. Participación en licitaciones públicas y ser proveedor del Estado: Al formalizarse, una empresa puede participar en licitaciones públicas y tener la oportunidad de convertirse en proveedor del Estado, lo que abre puertas a relaciones comerciales estables y sostenibles, (2023). De mejor manera, se puede entender en el siguiente punto (2.2.1.2.3).

Para facilitar la comprensión del proceso de constitución de una MYPE, el Ministerio de la Producción invita a los emprendedores a acudir a los Centros de Desarrollo Empresarial (CDE), donde un asesor especializado brindará asistencia gratuita para registrar su negocio en la SUNARP.

2.2.2.2.3. Participación a licitaciones

La **participación en licitaciones** es el proceso en el cual empresas, organizaciones o individuos interesados presentan sus propuestas para cumplir con los requisitos establecidos en un proceso de contratación, pública mediante el programa “SEACE - OSCE”. Las licitaciones son convocadas por entidades gubernamentales que requieren la adquisición de bienes, servicios o la ejecución de proyectos específicos. El objetivo de la licitación es seleccionar la oferta más adecuada, eficiente y competitiva, garantizando que se cumplan los estándares de calidad, costo y condiciones establecidos en los términos del proceso.

En el contexto de la licitación pública, las empresas que deseen participar deben cumplir con una serie de requisitos legales, financieros y técnicos establecidos en el pliego de condiciones de la licitación. La participación en una licitación generalmente involucra los siguientes pasos:

1. Convocatoria: La entidad que necesita contratar un servicio, bien o proyecto emite una convocatoria pública en el programa “SEACE”, donde se especifican las condiciones, términos y requisitos para participar en el proceso.
2. Presentación de ofertas: Los interesados deben presentar sus propuestas dentro del plazo establecido, incluyendo detalles sobre los productos o servicios que ofrecen, los precios, plazos de entrega, características técnicas y cualquier otra información solicitada en los términos de referencia.
3. Evaluación: Una vez cerrada la convocatoria, la entidad licitante evalúa las propuestas recibidas según criterios preestablecidos, tales como el precio, la calidad, la experiencia y, especialmente, el cumplimiento de todos los requisitos documentales, incluyendo el correcto llenado de los anexos estipulados en los términos de la convocatoria.
4. Adjudicación: La entidad selecciona la oferta que considere más adecuada y emite una resolución de adjudicación, es decir, otorga el contrato la “Buena Pro” al ganador de la licitación.
5. Ejecución: Tras la adjudicación, la empresa seleccionada firma el contrato y comienza la ejecución del proyecto o la entrega de los productos o servicios de acuerdo con los términos establecidos.

La participación en licitaciones ofrece a las empresas la oportunidad de acceder a contratos con entidades gubernamentales, lo que puede ser una fuente significativa de ingresos y prestigio. Sin embargo, también implica cumplir con estrictos requisitos legales y técnicos y competir con otras empresas en términos de calidad, precio y capacidad para cumplir con las condiciones del contrato.

2.2.2.3. Regímenes Tributarios

Según García (2022) De acuerdo a la LIR - D.S 179-2004, el régimen tributario establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. Se puede optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño del negocio:

- A. Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS),
- B. Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER),
- C. Régimen MYPE Tributario (RMT) y
- D. Régimen General (RG)

2.2.2.3.1. Régimen Único Simplificado

Este régimen fue establecido por el D.L. 937 en 2003, con antecedentes en el D.S. 057-99-EF. La última modificación importante se realizó mediante el D.L. 1270, que entró en vigor el 01-01-2017. El RUS es un régimen tributario diseñado para pequeños comerciantes y productores, que les permite pagar una cuota mensual determinada según sus compras o ingresos, reemplazando así el pago de varios tributos.

Está dirigido a personas naturales que venden mercancías o servicios a consumidores finales, y también pueden acogerse al Nuevo RUS quienes desempeñan un oficio. En este régimen, se permite la emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobantes de pago.

Sin embargo, en el Nuevo RUS está prohibida la emisión de facturas y otros comprobantes que otorguen derecho a crédito tributario. Además, existen restricciones sobre el límite de ingresos y/o compras mensuales y anuales, así como sobre el ejercicio de ciertas actividades no permitidas.

A. Sujetos comprendidos.

- Las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades conyugales que llevan a cabo actividades empresariales.

- Por ejemplo: puestos de mercado, zapaterías, bazares, bodegas, pequeños restaurantes, entre otros.
- Las personas naturales no profesionales, residentes en el país, que obtienen rentas de cuarta categoría exclusivamente por trabajos de oficio.

B. Contribuyentes que no pueden estar comprendidos.

No pueden acogerse al Nuevo RUS, aquellos contribuyentes que:

- Cuando durante cada ejercicio gravable los ingresos brutos superen los S/. 96,000.00, o si en algún mes los ingresos sobrepasan el límite establecido (S/. 8,000.00) para la categoría más alta de este régimen. Solo se mantienen las categorías 1 y 2, así como la categoría específica especial.
- Cuando, durante el ejercicio gravable, el total de adquisiciones relacionadas con la actividad supere los S/. 96,000.00.
- Cuando realicen sus actividades en más de una unidad de explotación, ya sea de su propiedad o bajo cualquier forma de posesión.

C. El RUS no permite realizar las siguientes actividades.

- Transporte de carga de mercancías.
- Servicios de transporte terrestre nacional o internacional de pasajeros.
- Organización de espectáculos públicos.
- Negocios de casinos, máquinas tragamonedas y otros similares.
- Agencias de viajes, publicidad y/o propaganda.
- Venta de inmuebles.
- Entrega de bienes en consignación.
- Actividades de comisionista.

- Profesionales como notarios, martilleros, rematadores, agentes corredores de productos, de bolsa de valores y operadores especiales que actúan en la bolsa de productos; agentes de aduana; así como intermediarios y auxiliares de seguros.
- Actividades de comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de hidrocarburos, según el reglamento correspondiente.
- Prestación de servicios de depósitos aduaneros y terminales de almacenamiento.
- Realización de operaciones sujetas al Impuesto Selectivo al Consumo.
- Realización de operaciones gravadas con el impuesto sobre la venta de arroz pilado.
- Si se va a llevar a cabo alguna de estas actividades, se deberá elegir un régimen tributario diferente al Nuevo RUS.

D. Libros que deben llevar.

- No tienen la obligación de mantener libros y/o registros contables.
- En caso de ser necesario, llevan una planilla de pago de remuneraciones.

E. Categorización.

El decreto legislativo 1270, complementa las siguientes categorías:

Tabla 1

Categorías del RUS

CATEGORÍAS	PARÁMETROS	
	TOTAL INGRESOS BRUTOS MENSUALES S/.	TOTAL ADQUICICIONES MENSUALES S/.
1	5,000.00	5,000.00
2	8,000.00	8,000.00

E.1. Tabla de cuotas mensuales.

Una vez determinada la categoría en la que se ubica, se establece el monto de la cuota a abonar de acuerdo con la siguiente escala:

Tabla 2*Cuotas mensuales del RUS*

CATEGORÍAS	CUOTA MENSUAL (S/.)
1	20.00
2	50.00

Para mejor ilustración vinculamos las tablas de parámetros y cuotas:

CATEGORÍAS	PARÁMETROS		CUOTAS
	INGRESOS	COMPRAS	
1	5,000	5,000	20.00
2	8,000	8,000	50.00

2.2.2.3.2. Régimen Especial del Impuesto a la Renta – RER

El RER fue establecido mediante el Decreto Supremo 179-2004-EF y sus normas modificatorias, que abarcan los artículos 117° a 124°-A.

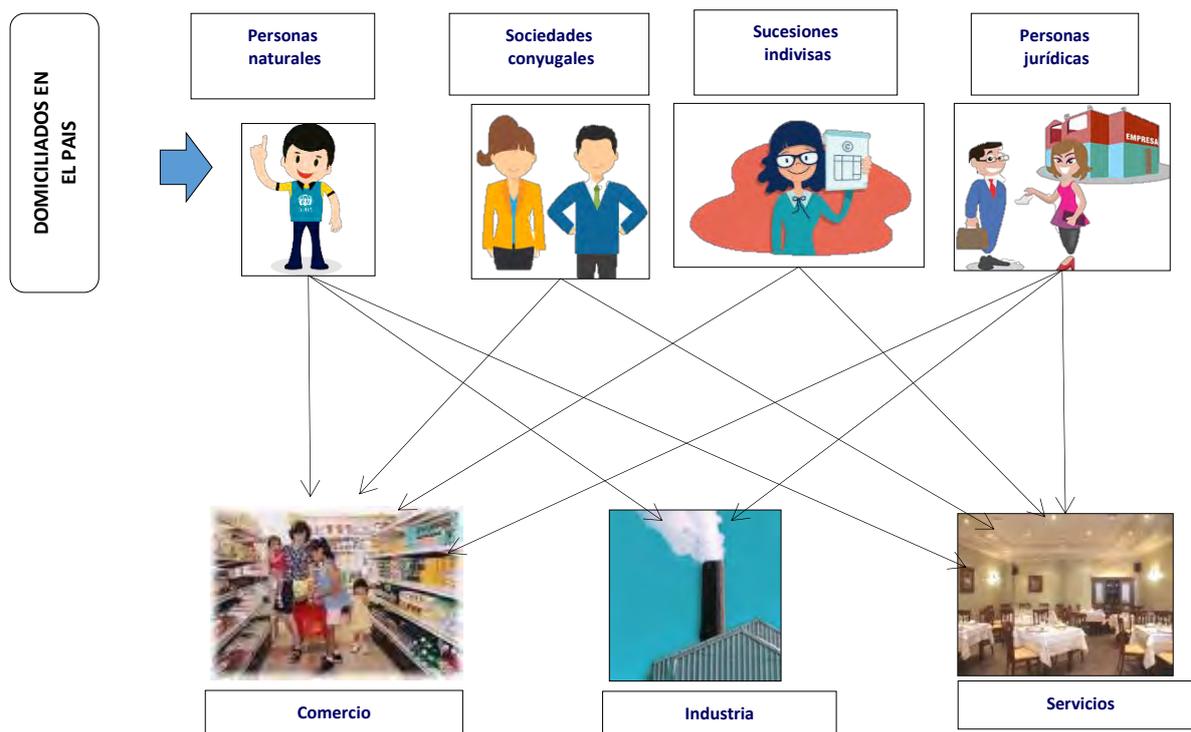
Este régimen tributario está diseñado para microempresas que están comenzando o llevando a cabo actividades en los sectores de servicios, comercio e industria, así como en la producción, manufactura y extracción de recursos naturales, incluyendo la crianza de animales y cultivos. Las microempresas bajo este régimen presentan las siguientes características:

Tabla 3*Características del Régimen RER*

CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
Sujetos comprendidos	Personas naturales, jurídicas, sucesiones indivisas, sociedad conyugal
Actividades comprendidas	Empresariales (verificar restricciones)
Límite de Ingresos	S/ 525,000 anuales
Límite de compras	S/ 525,000 anuales.
Activos Fijos	S/ 126,000 (no cuentan predios y vehículos)
Cantidad de Trabajadores	Hasta 10 por turno de trabajo.
Libros y Registros	Registro de Compras y Registro de Ventas
Comprobantes que emiten	Factura, boleta de venta y los demás permitidos.
Tributos mensuales	Renta: 1.5% de los ingresos netos mensuales IGV: 18% (incluye Impuesto de Promoción Municipal) Aportaciones al Essalud (9%) por sus trabajadores.

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Figura 2 *Sujetos comprendidos en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta*



Nota: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

A. Operaciones que no pueden realizar los contribuyentes acogidos a este régimen.

- Actividades clasificadas como contratos de construcción, de acuerdo con las normas del Impuesto General a las Ventas, incluso si no están gravadas por dicho impuesto.
- Prestación de servicios de transporte de carga de mercancías, siempre que los vehículos tengan una capacidad de carga igual o superior a 2 toneladas métricas (2TM) y/o la prestación de servicios de transporte terrestre nacional e internacional de pasajeros.
- Organización de cualquier tipo de espectáculo público.
- Actuación como notarios, martilleros, comisionistas y/o rematadores; agentes corredores de productos, de bolsa de valores y/o operadores especiales que realicen

actividades en la Bolsa de Productos; agentes de aduana; así como intermediarios y/o auxiliares de seguros.

- Titularidad de negocios de casinos, máquinas tragamonedas y otros similares.
- Titularidad de agencias de viaje, publicidad y/o propaganda.
- Desarrollo de actividades de comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de hidrocarburos, conforme al Reglamento para la Comercialización de estos productos.
- Realización de ventas de inmuebles.
- Prestación de servicios de depósitos aduaneros y terminales de almacenamiento.
- Ejecución de actividades económicas comprendidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Revisión 4, aplicable en el Perú, conforme a la normativa vigente, según el tipo de actividad desarrollada.
- Actividades de médicos y odontólogos.
- Actividades veterinarias.
- Actividades jurídicas.
- Actividades relacionadas con contabilidad, teneduría de libros, auditoría y consultoría fiscal.
- Actividades de arquitectura e ingeniería, así como actividades conexas de consultoría técnica.
- Programación informática, consultoría en informática y actividades relacionadas; servicios de información; edición de software y reparación de computadoras y equipos periféricos.
- Actividades de asesoramiento empresarial y en gestión.
- Obtención de rentas de fuente extranjera.

B. Emisión de comprobante de pago.

Según el Artículo 120 de la Ley del Impuesto a la Renta, los comprobantes de pago y otros documentos que se pueden emitir en este régimen son:

Tabla 4

Comprobantes de pago que emite el Régimen Especial del Impuesto a la Renta

Comprobante de Pago	Otros documentos
<ul style="list-style-type: none"> • Facturas • Boletas de venta • Liquidaciones de compra cuando sea aplicable) • Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras (que dan derecho o no al crédito fiscal) 	<ul style="list-style-type: none"> • Notas de crédito • Notas de debito • Guías de remisión (para sustentar traslado de bienes)

Nota: Elaboración propia

C. Los libros o registros contables en el RER.

Las actividades comerciales relacionadas a la compra-venta de bienes, mercaderías o servicios, deben consignarse en los registros.

- Registro de Compras, y
- Registro de Ventas.

D. Declaraciones mensuales.

El medio utilizado es el PDT (Programa de Declaración Telemática), una plataforma virtual desarrollada por la SUNAT para presentar declaraciones y realizar el pago de tributos según corresponda. La presentación del PDT se lleva a cabo a través de una de las siguientes modalidades:

- Vía internet, a través de SUNAT virtual: Con el respectivo PDT.
- Modalidad Presencial: A través de las agencias sucursales de los bancos de la red autorizada con el disquete del PDT respectivo.

El resumen de las declaraciones mensuales a presentar según el tipo de tributo a pagar en el RER, es el siguiente:

Tabla 5

Tributos que paga el RER

TRIBUTO	MEDIOS PARA DECLARAR Y PAGAR
Impuesto la Renta e IGV	PDT 621- IGV/Renta mensual
– Contribuciones al Essalud	PDT 601- Planilla Electrónica (aquí se informa y registra además mensualmente toda la planilla se trabajadores y los pagos por rentas de cuarta categoría)
– Retenciones de aportes de la ONP	
– Retenciones por rentas de quinta categoría	
– Retenciones por rentas de segunda categoría	PDT 617- Otras retenciones

Nota: Elaboración propia

E. Cuota Aplicable.

Art. 20 TUO D.S. 179-2004-EF, lo apreciamos en el siguiente cuadro:

Tabla 6

Cuotas de pago del RER

CONTRIBUYENTES	TASA	EFEECTO
Rentas de tercera categoría Actividades de Comercio e Industria	1.5% mensual sobre valor de venta	Cancelatorio
Rentas de 3era Categoría Actividades de Servicio	1.5% mensual sobre valor de venta	Cancelatorio
Actividades conjuntas de Com/Ind y Servicios	1.5% Sobre valor de venta	Cancelatorio

Nota: Elaboración propia

2.2.2.3.3. MYPE Tributario - Decreto legislativo 1269

De acuerdo al artículo 2° de la Ley No 28015 - Ley de Promoción de la Micro y Pequeña Empresa (InfoPublic, s. f.):

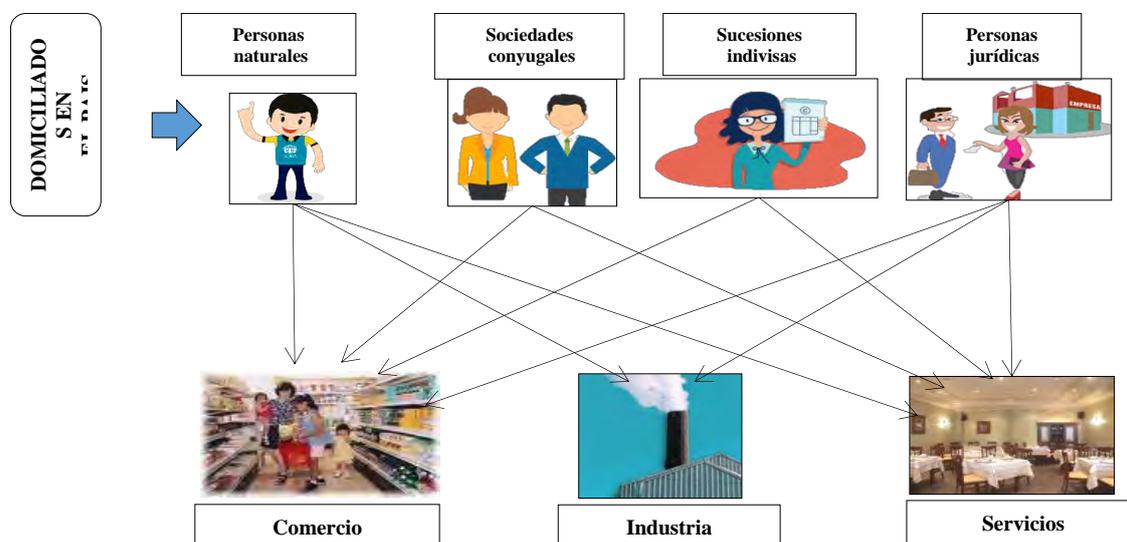
“La Micro y Pequeña Empresa es una unidad económica formada por una persona natural o jurídica, bajo cualquier modalidad de organización o gestión empresarial establecida en la legislación actual, con el objetivo de llevar a cabo actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Cuando esta Ley menciona la sigla MYPE, se refiere a las Micro y Pequeñas Empresas, las cuales, a pesar de sus diferentes tamaños y características, reciben el mismo tratamiento en esta Ley, excepto en lo que respecta al régimen laboral, que aplica específicamente a las Microempresas”.

El Régimen MYPE Tributario fue establecido por el Decreto Legislativo N.º 1269 y está en vigor desde el 01 de enero de 2017. A este régimen le son aplicables las disposiciones de la Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento, en lo que no esté contemplado en el mencionado decreto legislativo, siempre que no exista oposición. Según el artículo 1 del D.L. 1269, están incluidos en el Régimen MYPE Tributario los contribuyentes mencionados en el artículo 14 de la Ley del Impuesto a la Renta, que estén domiciliados en el país y cuyos ingresos netos no excedan las 1700 UIT durante el ejercicio gravable. (Decreto Legislativo que crea el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta- DL. -Nº 1269, s. f.).

Para mejor conocimiento R Mype Tributario se debe tomar en consideración el siguiente cuadro

Figura 3

Sujetos comprendidos en el Régimen MYPE Tributario



Nota. García, 2019

➤ **Sujetos no comprendidos**

Según el Artículo 3 del D.L 1269, los sujetos no comprendidos en este Régimen son los siguientes:

- Mantengan una vinculación, ya sea directa o indirecta, en función del capital con otras personas naturales o jurídicas, y cuyos ingresos netos anuales totales excedan el límite estipulado en el artículo 1.
- Sean sucursales, agencias u otros establecimientos permanentes en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier tipo constituidas en el extranjero.
- Hayan logrado en el ejercicio gravable anterior ingresos netos anuales que superen las 1700 UIT.

Si los contribuyentes han estado sujetos a más de un régimen tributario en relación con las rentas de tercera categoría, deberán sumar todos los ingresos, según el siguiente desglose, si corresponde:

- Para el Régimen General y el RMT, se tomará en cuenta el ingreso neto anual.
- Para el Régimen Especial, se sumarán todos los ingresos netos mensuales según las declaraciones juradas mensuales mencionadas en el inciso a) del artículo 118° de la Ley del Impuesto a la Renta.
- En el caso del Nuevo RUS, se deberá sumar el total de ingresos brutos declarados cada mes.

➤ **Determinación del impuesto a la renta en el RMT.**

De acuerdo con el artículo 4 del D.L. 1269, los contribuyentes del RMT calcularán la renta neta siguiendo las disposiciones del Régimen General establecidas en la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias. Además, el reglamento de este decreto legislativo puede establecer la no exigencia de los requisitos formales y la documentación justificativa previstos en la normativa que regula el Régimen General del Impuesto a la Renta para la deducción de gastos mencionados en el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, o bien definir otros requisitos que los reemplacen.

➤ **Tasa del Impuesto.**

Según el artículo 5 del D.L. 1269, el impuesto a la renta que deben pagar los contribuyentes del RMT se calculará aplicando a la renta neta anual, determinada conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto a la Renta, la escala progresiva acumulativa según el siguiente desglose:

Tabla 7*Tasas del Impuesto del Régimen Mype Tributario*

RENTA NETA ANUAL	TASAS
Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29,50%

➤ **Pagos a cuenta.**

Según el artículo 5 del D.L. 1269, los contribuyentes del RMT cuyos ingresos netos anuales no superen las 300 UIT deberán declarar y pagar, como adelanto del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio gravable, una cuota que se calcula aplicando el uno por ciento (1,0%) a los ingresos netos obtenidos en el mes, dentro de los plazos establecidos por el Código Tributario. Estos contribuyentes podrán suspender sus pagos a cuenta según lo estipulado en el reglamento de este decreto legislativo.

Si durante cualquier mes del ejercicio gravable superan el límite mencionado, deberán declarar y abonar como adelanto del impuesto a la renta conforme a lo dispuesto en el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias. También tendrán la opción de suspender sus pagos a cuenta y/o modificar su coeficiente de acuerdo con lo que establece el artículo 85° de la misma ley. La determinación y el pago mensual a cuenta se consideran como declaración jurada.

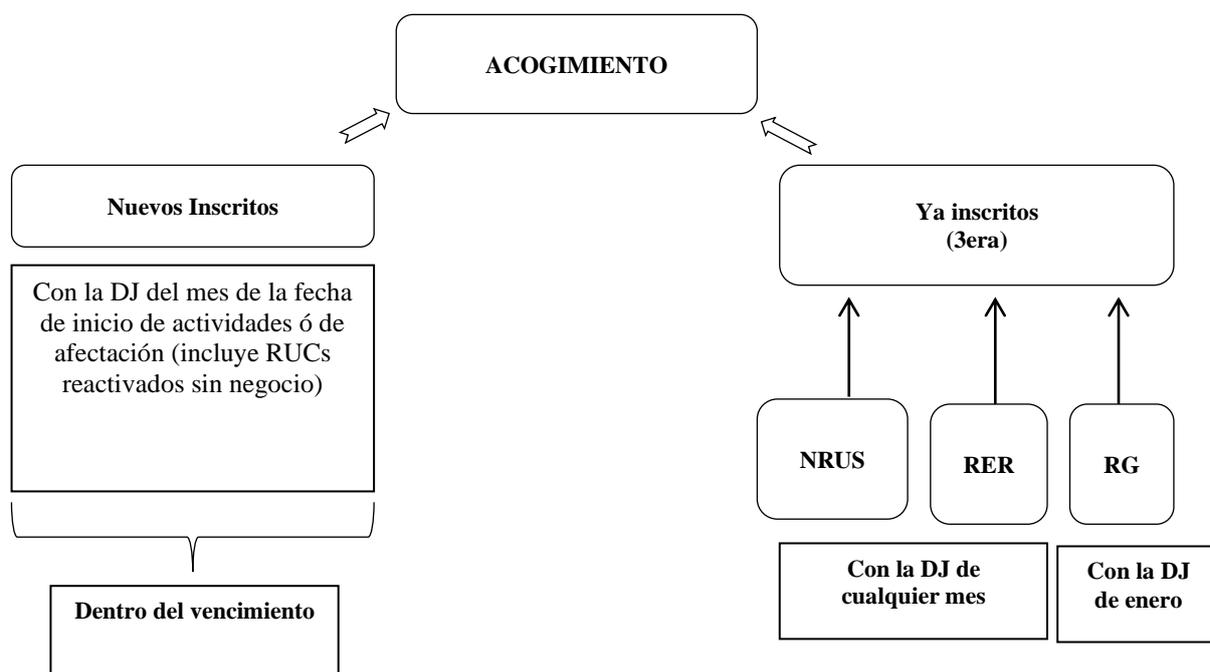
➤ **Acogimiento al Régimen Mype Tributario.**

Los sujetos que inicien actividades en el transcurso del ejercicio gravable podrán acogerse al RMT, en tanto no se hayan acogido al Régimen Especial o al Nuevo RUS o afectado al Régimen

General y siempre que no se encuentren en algunos de los supuestos señalados en los incisos a) y b) del artículo 3.

El acogimiento al RMT se realizará únicamente con ocasión de la declaración jurada mensual que corresponde al mes de inicio de actividades declarado en el RUC, siempre que se efectúe dentro de la fecha de vencimiento.

Figura 4 Acogimiento al Régimen MYPE Tributario



Nota: Elaboración propia

➤ Cambio de Régimen.

Según el artículo 8 del D.L. 1269, los contribuyentes del Régimen General se trasladarán al RMT con la declaración correspondiente al mes de enero del ejercicio gravable siguiente, siempre que no hayan incurrido en los supuestos establecidos en el artículo 3.

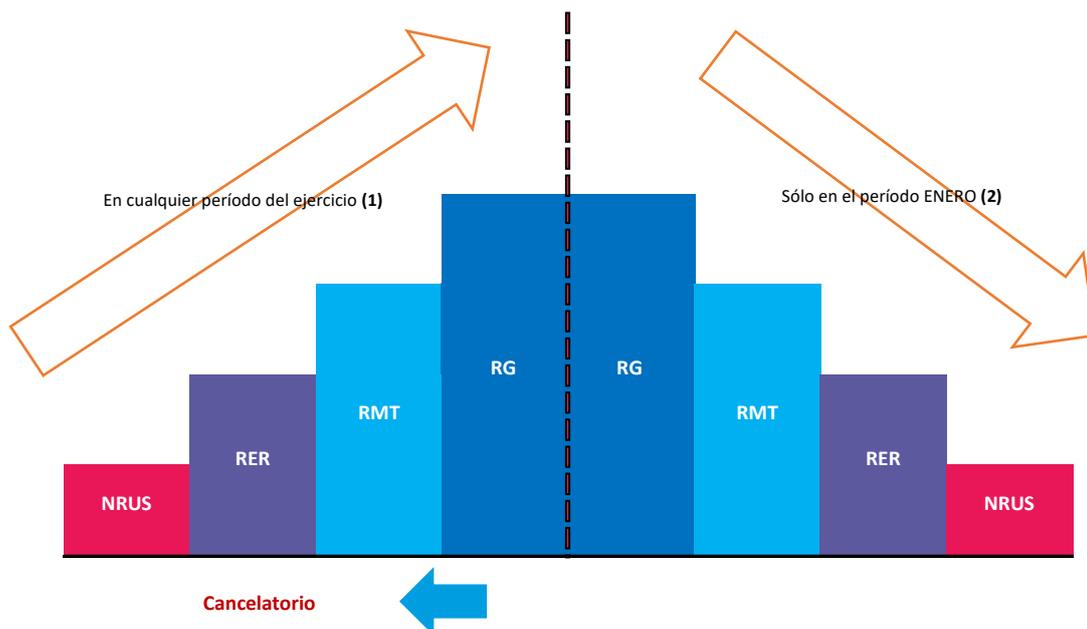
Los sujetos del RMT podrán ingresar al Régimen General en cualquier mes del ejercicio gravable, conforme a lo que indica el artículo 9.

Por otro lado, los contribuyentes del Régimen Especial podrán acogerse al RMT, y los sujetos del RMT podrán optar por el Régimen Especial, según lo dispuesto en el artículo 121° de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, los contribuyentes del Nuevo RUS podrán pasar al RMT, y los contribuyentes del RMT podrán acogerse al Nuevo RUS, de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Nuevo RUS.

➤ **Interpretación gráfica.**

Figura 5 *Cambio de Régimen*



Nota. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – Sunat

1. Se debe tomar en cuenta que para el cambio de regímenes tomar en consideración los requisitos y límites de cada régimen
2. Así como con la declaración y pago de la cuota que corresponda al periodo tributario ENERO siempre que se efectúe dentro de la fecha de vencimiento y que se respeten los requisitos y límites de cada régimen.

➤ **Obligación de ingresar al Régimen General.**

De acuerdo con el artículo 5 del D.L. 1269, los contribuyentes del RMT que sobrepasen el límite indicado en el artículo 1 o que se encuentren en las situaciones descritas en los incisos a)

y b) del artículo 3 durante cualquier mes del año fiscal, deberán determinar su impuesto a la renta bajo el Régimen General para todo el año fiscal.

Los pagos anticipados efectuados según lo establecido en el artículo 6 seguirán considerándose como pagos anticipados del impuesto a la renta. A partir del mes en que se supere el límite mencionado en el artículo 1 o se dé alguna de las situaciones señaladas, o si corresponde lo establecido en el primer párrafo del numeral 6.2 del artículo 6, los pagos anticipados se calcularán de acuerdo con el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta y sus normativas reglamentarias.

➤ **Inclusión de oficio al RMT por parte de la SUNAT.**

Si la SUNAT identifica a personas que realizan actividades generadoras de obligaciones tributarias y que no están inscritas en el RUC, o que, aunque estén inscritas, no están afectas a rentas de tercera categoría cuando deberían estarlo, o que hayan dado de baja su inscripción, procederá a inscribirlas de oficio en el RUC o a reactivar su número de registro, según sea necesario, y las incluirá en el RMT siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- i. i. No correspondan a la inclusión en el Nuevo RUS, de acuerdo con el artículo 6°-A de la Ley del Nuevo RUS;
- ii. Se verifique que no incurren en ninguno de los supuestos mencionados en los incisos a) y b) del artículo 3; y
- iii. No superen el límite establecido en el artículo 1.

La inclusión se hará efectiva a partir de la fecha en que se generen los hechos imposables determinados por la SUNAT, la cual puede ser anterior a la fecha de detección, inscripción o reactivación de oficio. Si no corresponde su inclusión en el RMT, la SUNAT deberá asignarlos al Régimen General.

➤ **Libros y Registros Contables.**

Los contribuyentes del RMT deben mantener los siguientes libros y registros contables:

- a) Aquellos con ingresos netos anuales de hasta 300 UIT deben llevar un Registro de Ventas, un Registro de Compras y un Libro Diario en Formato Simplificado.
- b) Los que superen los 300 UIT están obligados a llevar los libros de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 65° de la Ley del Impuesto a la Renta.

En forma de gráfico apreciamos del siguiente modo:

Tabla 8

Libros contables que lleva el Régimen Mype Tributario

Contribuyentes con ingresos netos anuales hasta 300 UIT	Contribuyentes con ingresos netos anuales superiores a 300 UIT
<ul style="list-style-type: none"> - Registro de ventas - Registro de compras 	<ul style="list-style-type: none"> - Libros conforme a los dispuesto por el segundo párrafo del artículo 65 de la Ley del Impuesto a la Renta

Nota. Sunat

➤ **Afectación al Impuesto Temporal a los Activos Netos.**

Los contribuyentes del RMT cuyos activos netos al 31 de diciembre del año fiscal anterior excedan S/ 1 000 000,00 (un millón y 00/100 soles) están sujetos al Impuesto Temporal a los Activos Netos según lo establece la Ley N° 28424 y sus modificaciones.

➤ **Presunciones aplicables.**

Los contribuyentes que se acojan al RMT estarán sujetos a las presunciones establecidas en el Código Tributario y en la Ley del Impuesto a la Renta que les sean aplicables.

➤ **Declaración y pago de impuestos en el régimen MYPE Tributario.**

Es el proceso mediante el cual registras los ingresos generados por tu actividad empresarial en el Régimen MYPE Tributario, cumpliendo con las obligaciones fiscales. Este trámite puede

realizarse de forma online o presencial. Los datos que ingreses son confidenciales y no serán almacenados por la SUNAT.

Es importante tener en cuenta que la tasa del Impuesto a la Renta mensual es del 1% para ingresos de hasta 300 UIT, y del 1.5% para ingresos que superen las 300 UIT hasta 1700 UIT. Además, la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) mensual es del 18%.

Además el uso del PDT 621 – IGV – Renta Mensual, solo se presenta desde el portal Sunat cuando por causas que no sean de tu responsabilidad (caso fortuito o fuerza mayor), no se pueda presentar las declaraciones con el formulario Declara Fácil 621 IGV - Renta Mensual (Declarar y pagar impuestos en el régimen MYPE Tributario, s. f.).

2.2.2.3.4. Régimen General del Impuesto a la Renta

Es un régimen fiscal que incluye a las personas naturales y jurídicas que obtienen rentas de tercera categoría, es decir, aquellas que provienen del capital, del trabajo o de la combinación de ambos.

➤ **Sujetos comprendidos:**

- Personas naturales.
- Sucesiones indivisas.
- Personas jurídicas.
- Sociedades irregulares ejm: Consorcio
- Contratos asociativos que lleven contabilidad independiente.
- Otros.
- Los contribuyentes que quieran unirse al Régimen General pueden hacerlo en cualquier momento del año. Si provienen del Nuevo Régimen Único Simplificado, deberán notificar su cambio de régimen a la SUNAT mediante un formulario,

especificando la fecha en que comenzará a aplicarse el nuevo régimen. Tienen la opción de elegir:

- El primer día calendario del mes en que realicen la comunicación, o
 - El primer día calendario del mes siguiente a dicha comunicación.
- Del Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), con la presentación de la declaración pago correspondiente al mes en que se incorporen, utilizando PDT o Formulario según corresponda.

➤ **Comprobantes de pago que debe emitir.**

1. Si el cliente tiene RUC, se le debe emitir una factura. Si es un consumidor final y no posee RUC, se debe proporcionar una boleta de venta, un ticket o una cinta generada por una máquina registradora que no brinde derecho a crédito fiscal ni respalde gasto o costo para fines tributarios.
2. Para las ventas a consumidores finales que sean inferiores a S/. 5.00, no es obligatorio emitir un comprobante de pago, a menos que el comprador lo solicite. En estos casos, al finalizar el día, se debe emitir una boleta de venta que incluya el total de estas ventas menores, guardando el original y una copia de dicha boleta para el control de la SUNAT.
3. Para justificar el traslado de mercancías, se deben utilizar guías de remisión.
 - Facturas, Boletas de venta, Tickets, Liquidación de compra, Notas de crédito, Notas de debito, Guías de remisión remitente, Guías de remisión transportista.

➤ **Libros contables a llevar.**

Tabla 9

Libros contables del Régimen General del IR

REGIMENES	Volumen de Ingresos	Registro			Libros			Contabilidad Completa
		Compras	Ventas	Diario Simplificado	Diario	Mayor	Inventario y Balances	
Régimen Especial de Renta-RER		X	X					
Régimen General de Renta	Hasta 300 UIT de ingresos brutos anuales	X	X	X				
Régimen Mype Tributario	Hasta 300 UIT de ingresos netos anuales	X	X	X				
Régimen General de Renta / Régimen Mype Tributario	Más de 300 UIT hasta 500 UIT de ingresos brutos anuales	X	X		X	X		
	Más de 500 UIT hasta 1,700 UIT de ingresos brutos anuales	X	X		X	X	X	
Régimen General de Renta	Más de 1,700 UIT de ingresos brutos anuales	X	X		X	X	X	X
Contabilidad completa								
Libro de Retenciones (Art. 34.e y 34.f LIR)								
Registro de Activos Fijos								
Registro de Inventario Permanente en Unidades Físicas								
Registro de Inventario Permanente Valorizado								
Registro de Costos								

Nota. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – Sunat

➤ **Aspecto tributario – Porcentajes y métodos.**

a) **IGV cuenta propia:** 18% de las ventas mensuales, con derecho a deducir crédito fiscal.

b) Renta:

Declaración y pagos en cuotas mensuales, utilizando uno de los siguientes métodos:

- Sistema A): Coeficiente aplicado sobre los Ingresos Netos mensuales.
- Sistema B): 1.5% sobre los Ingresos Netos mensuales.

Declaración anual y pago de regularización: 29.5% sobre la renta neta imponible.

c) ISC: Solo si es aplicable. La tasa del impuesto se determina de acuerdo con las tablas anexas de la Ley del IGV e ISC.

d) Si tiene trabajadores dependientes: Contribuciones a ESSALUD: 9%.

e) Retenciones a realizar: Si corresponde, debe cumplir con las retenciones aplicables a las rentas que pague por segunda, cuarta y quinta categoría, así como los aportes a la ONP y a los contribuyentes no domiciliados.

➤ **Métodos para el cálculo de los pagos a cuenta del impuesto a la renta en el Régimen General.**

Son dos:

El método de coeficientes y el método del 1.5% sobre los ingresos netos son sistemas obligatorios, no opcionales. Cada contribuyente debe identificar cuál de estos métodos le corresponde aplicar, de acuerdo con lo que establece la Ley del Impuesto a la Renta.

- **Método del Coeficiente:**

Se determina aplicando un coeficiente sobre los ingresos netos devengados en el mes.

El coeficiente se calcula dividiendo el impuesto determinado entre los ingresos netos del ejercicio anterior (ingresos gravables después de deducir devoluciones, bonificaciones, descuentos, etc.), redondeando el resultado a cuatro decimales, (Handle.net).

Solo pueden utilizar este método aquellos que hayan tenido un impuesto calculado en el ejercicio anterior, (Handle.net). Los pagos a cuenta para los períodos de enero y febrero se

establecerán utilizando el coeficiente basado en el impuesto calculado e ingresos netos del ejercicio anterior al anterior. En ambos casos, se aplicarán las siguientes fórmulas:

$$\text{Coeficiente Ene y Feb} = \frac{\text{Impuesto pagado año precedente al anterior}}{\text{Ventas Netas precedente al anterior}}$$

$$\text{Coeficiente Mar. a Dic} = \frac{\text{Impuesto pagado año anterior}}{\text{Ventas Netas año anterior}}$$

- **Método del Porcentaje del 1.5%**

Se calcula aplicando el 1.5% a los ingresos netos obtenidos en el mes.

Solo pueden optar por este método los contribuyentes que comienzan sus actividades durante el ejercicio o aquellos que no hayan generado renta imponible en el ejercicio anterior.

Este porcentaje puede ajustarse según el saldo acumulado al 31 de enero o al 30 de junio.

2.2.3. Implementación contable en la actividad económica de un activo biológico

La implementación contable en la actividad económica de un activo biológico se refiere al proceso de registrar, medir y presentar la información financiera vinculada a estos activos, que incluyen organismos vivos como plantas, animales y productos derivados de ellos, contemplados en las siguientes normas:

2.2.3.1. NIC 41 Agricultura

La NIC 41 - Agricultura, como parte integral de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), despliega un papel fundamental al proporcionar directrices, reglamentos y orientación para la presentación de estados financieros precisos y comprensibles en el ámbito de las empresas agrícolas. En su esencia, esta norma se centra en la adecuada valoración de los activos biológicos y productos agrícolas, lo que contribuye significativamente a la transparencia y comparabilidad de la información financiera en este sector. (Ministerio de Economía de Finanzas, s.f.)

2.2.3.1.1. Descripción y alcance de la NIC 41

La NIC 41 se refiere a los productos agrícolas, que son aquellos obtenidos de los activos biológicos de una entidad, pero solo hasta el momento de su cosecha o recolección. Después de este punto, se aplican otras normas como la NIC 2 Inventarios u otras relacionadas con los productos. Esta norma no aborda el procesamiento de productos agrícolas después de la cosecha, como la transformación de uvas en vino por parte del viticultor. Aunque este procesamiento pueda considerarse una continuación natural de la actividad agrícola y tenga similitudes con la transformación biológica, no está contemplado dentro de la definición de actividad agrícola manejada por esta norma. (Ministerio de Economía de Finanzas, s.f.).

2.2.3.1.2. Medición y valoración

- Medición Inicial: Los activos biológicos se valoran a su valor razonable menos costos de venta en el momento de la cosecha.
- Medición Posterior: Se mantienen a valor razonable menos costos de venta, con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado del período.

2.2.3.1.3. Reconocimiento y medición de activos biológicos

La entidad reconocerá un activo biológico o un producto agrícola solamente si cumple con las siguientes condiciones:

- a) La entidad tiene control sobre el activo como resultado de eventos pasados.
- b) Existe una probabilidad razonable de que la entidad reciba beneficios económicos futuros relacionados con el activo.
- c) Es factible medir de manera fiable el valor razonable o el costo del activo

En la actividad agrícola, el control se puede evidenciar a través de la propiedad legal del ganado vacuno y el marcado de los animales al momento de su adquisición, nacimiento o

destete. Los beneficios futuros se evalúan generalmente midiendo atributos físicos significativos. El activo biológico se valora al momento del reconocimiento inicial y al final del período de informe a su valor razonable menos los costos de venta, a menos que el valor razonable no pueda determinarse de manera confiable.

Los productos agrícolas cosechados o recolectados de los activos biológicos de una entidad se valoran a su valor razonable menos los costos de venta en el momento de la cosecha o recolección. Esta valoración representa el costo en esa fecha, de acuerdo con la NIC 2 Inventarios u otra norma aplicable.

La determinación del valor razonable de un activo biológico o producto agrícola puede simplificarse agrupándolos según atributos relevantes como la edad o la calidad. La entidad seleccionará los atributos que sean consistentes con los utilizados en el mercado para establecer precios. Los contratos futuros para la venta de activos biológicos o productos agrícolas no necesariamente afectan la determinación del valor razonable, ya que este último refleja el mercado actual donde comprador y vendedor podrían acordar una transacción. Por lo tanto, la existencia de un contrato no modificará el valor razonable de un activo biológico o producto agrícola. En algunos casos, el contrato de venta podría considerarse oneroso de acuerdo con la NIC 37, que se aplica a este tipo de contratos.

Si no hay un mercado activo, una entidad utilizará uno o más de los siguientes métodos para determinar el valor razonable, siempre que estén disponibles:

(a) en (2008) el precio de la transacción más reciente en el mercado, suponiendo que no ha habido cambios significativos en las circunstancias económicas entre la fecha de la transacción y el final del período de informe;

(b) los precios de mercado de activos similares, ajustados para reflejar las diferencias existentes; y

(c) en (2012) referencias del sector, como el valor de un huerto expresado en envases estándar para exportación, fanegas o hectáreas; o el valor del ganado expresado por kilogramo de carne.

2.2.3.1.4. Ganancias y pérdidas por Resultados

Las ganancias o pérdidas derivadas del reconocimiento inicial de un activo biológico y de su posterior cambio en el valor razonable menos los costos de venta deben reflejarse en la ganancia o pérdida neta del período en el que ocurren. Estas variaciones pueden resultar de deducir los costos de venta al determinar el valor razonable o de eventos como el nacimiento de un animal o la cosecha de un producto agrícola.

2.2.3.1.5. Otras formas de medir el valor razonable

En (2013) Se presume que el valor razonable de un **activo biológico** puede medirse de forma fiable. Sin embargo, si en el reconocimiento inicial no hay precios de mercado disponibles y no se pueden usar otras mediciones fiables, el activo debe valorarse a costo menos **agotamiento acumulado** y pérdidas por deterioro. Una vez que se pueda medir el valor razonable de manera fiable, se utilizará este valor menos los costos de venta. Además, si el activo biológico se clasifica como mantenido para la venta según la NIIF 5, se presume que su valor razonable es medible de manera fiable.

La presunción de que el valor razonable de un activo biológico puede medirse de forma fiable solo puede ser rechazada en el reconocimiento inicial. Si un activo biológico ya se mide a valor razonable menos los costos de venta, esta medición debe continuarse hasta la disposición del activo. Los productos agrícolas deben ser medidos a su valor razonable menos los costos de venta en el momento de la cosecha o recolección. Esta norma asume que el valor

razonable del producto agrícola siempre es fiable en ese punto. Para determinar el costo, la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, se deben seguir las **NIC 2**.

2.2.3.1.6. Información a revelar de manera obligatoria

Según (MEF, 2021) La entidad debe revelar la ganancia o pérdida total por el reconocimiento inicial de los activos biológicos y productos agrícolas, así como por los cambios en su valor razonable menos los costos de venta. Debe proporcionar una descripción de cada grupo de activos biológicos, preferentemente de forma cuantitativa. Se recomienda distinguir entre activos biológicos consumibles (como ganado para carne o cultivos) y productores (como ganado lechero o árboles frutales), y además, entre maduros y no maduros. Estas distinciones ayudan a evaluar los flujos de efectivo futuros. La entidad debe explicar las bases de estas clasificaciones.

Si no se revela en otra parte de la información publicada junto con los estados financieros, la entidad debe describir:

- (a) La naturaleza de sus actividades relacionadas con cada grupo de activos biológicos; y
- (b) Las mediciones no financieras, o estimaciones de las mismas, respecto a las cantidades físicas de:
 - (i) Cada grupo de activos biológicos al final del período; y
 - (ii) La producción agrícola del período.

La entidad deberá informar:

- (a) La existencia y el valor en libros de los activos biológicos sobre los cuales tenga restricciones de titularidad, así como el valor en libros de los activos biológicos que estén pignorados como garantía de deudas;
- (b) El monto de los compromisos para desarrollar o adquirir activos biológicos;
- (c) Las estrategias para gestionar el riesgo financiero asociado con la actividad agrícola.

Además, la entidad presentará una conciliación de los cambios en el valor en libros de los activos biológicos desde el inicio hasta el final del período actual. Esta conciliación incluirá:

- (a) La ganancia o pérdida resultante de cambios en el valor razonable menos los costos de venta;
- (b) Los aumentos por compras;
- (c) Las disminuciones por ventas y los activos biológicos clasificados como mantenidos para la venta (o incluidos en un grupo de activos destinados a su disposición clasificados como mantenidos para la venta) de acuerdo con la NIIF 5;
- (d) Las disminuciones por cosecha o recolección;
- (e) Los aumentos derivados de combinaciones de negocios;
- (f) Las diferencias netas de cambio resultantes de la conversión de los estados financieros a una moneda de presentación diferente, así como las que surjan de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa; y
- (g) En (2015) Otros cambios. El valor razonable menos los costos de venta de los activos biológicos pueden variar por cambios físicos y en los precios de mercado. Es

útil revelar por separado estos cambios para evaluar el rendimiento y hacer proyecciones, especialmente cuando el ciclo productivo excede un año. La entidad debe detallar, por grupos, la cuantía del cambio en el valor razonable atribuible a ambos tipos de cambios. Estos detalles son menos relevantes para ciclos de producción menores a un año. Los cambios físicos, como crecimiento o cosecha, afectan directamente los beneficios futuros. Eventos naturales significativos que impacten los costos o ingresos también deben ser revelados según la NIC 1.

2.2.3.2.NIC 2 – Inventarios

La NIC 2 “Inventarios”, establece los lineamientos contables para la valoración y presentación de estos activos en los estados financieros.

Los inventarios son activos que se mantienen para la venta en el curso normal de las operaciones, en proceso de producción, o utilizados en la prestación de servicios.

Importancia

La NIC 2 es fundamental para asegurar la transparencia y la coherencia en la presentación de los inventarios, lo cual es crucial para la correcta interpretación de la situación financiera de la entidad y para la toma de decisiones por parte de los interesados.

Este marco contable promueve la confianza en la información financiera y permite comparaciones efectivas entre empresas y períodos.

2.2.3.2.1. Valoración

- Costo: Los inventarios deben ser valorados al costo, que incluye todos los costos de adquisición, conversión y otros gastos incurridos para llevar los inventarios a su ubicación y condición actuales.

- Valor Neto Realizable: Si el valor neto realizable es menor que el costo, se debe ajustar el valor de los inventarios a este monto.

2.2.3.2.2. Métodos de Cálculo del Costo

PEPS (primeras entradas, primeras salidas)

PEPS, significa Primeras Entradas, Primeras Salidas, es un método de valoración de inventarios utilizado en contabilidad. Según este enfoque, se asume que los primeros artículos adquiridos (o producidos) son los primeros en ser vendidos.

Ventajas y Desventajas:

Ventajas:

- Refleja mejor la rotación de inventarios en negocios donde los productos tienen fecha de caducidad.
- Puede mejorar la percepción de la rentabilidad durante períodos inflacionarios.

Desventajas:

- No refleja necesariamente el costo actual de reposición de inventarios en el costo de ventas.
- Puede llevar a distorsiones en la evaluación de la situación financiera en contextos de alta inflación.

En resumen, PEPS es un método contable útil para ciertas industrias y puede influir significativamente en la presentación de la situación financiera de una empresa.

Promedio ponderado

El promedio ponderado es un método de valoración de inventarios que se utiliza en contabilidad para calcular el costo de los productos vendidos y el valor de los inventarios

finales. A diferencia de otros métodos como PEPS (Primeras Entradas, Primeras Salidas) o UEPS (Últimas Entradas, Primeras Salidas), el promedio ponderado asigna un costo uniforme a todos los artículos en inventario.

Ventajas y Desventajas:

Ventajas:

- Simplifica el proceso de valoración de inventarios, especialmente cuando hay muchas transacciones.
- Reduce la volatilidad en el costo de ventas y las utilidades en comparación con métodos como PEPS y UEPS.

Desventajas:

- Puede no reflejar la realidad económica en entornos de alta inflación, ya que el costo de los productos vendidos puede ser muy diferente al costo de reposición actual.
- No es adecuado para inventarios de productos perecederos, donde la rotación rápida es crucial.

En resumen, el método de promedio ponderado es una opción práctica y eficiente para la valoración de inventarios, proporcionando estabilidad y simplicidad en la contabilidad de costos.

UEPS (últimas entradas, primeras salidas) no es permitido en Perú, siguiendo las directrices internacionales

UEPS, significa Últimas Entradas, Primeras Salidas, es un método de valoración de inventarios utilizado en contabilidad. Según este enfoque, se asume que los últimos artículos adquiridos (o producidos) son los primeros en ser vendidos.

Ventajas y Desventajas:

Ventajas:

- Puede reflejar de manera más precisa el costo de reposición actual en el costo de ventas.
- Puede ser beneficioso en términos de flujo de efectivo, ya que los impuestos sobre la renta pueden ser más bajos debido a la menor utilidad reportada.

Desventajas:

- Puede llevar a una menor percepción de rentabilidad en comparación con otros métodos, especialmente en tiempos de inflación.
- No es permitido en algunas normas contables internacionales (como las NIIF), lo que limita su uso en ciertos contextos.

En resumen, el método UEPS es una estrategia de contabilidad que puede ofrecer ventajas en la representación de costos y utilidades, especialmente en entornos inflacionarios, aunque su uso está restringido en algunos marcos contables.

2.2.3.3. Plan Contable General Empresarial

El Plan Contable General Empresarial (PCGE) clasifica los activos biológicos en origen animal y vegetal en forma genérica, sin especificar qué tipo de activo biológico animal es o activo biológico vegetal es, conforme se aprecia a continuación:

27 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

- 274 Activos biológicos
 - 2741 Activos biológicos en **producción**
 - 27411 Costo
 - 27413 Costos de financiación
 - 27414 Valor razonable
 - 2742 Activos biológicos en **desarrollo**
 - 27421 Costo
 - 27423 Costos de financiación
 - 27424 Valor razonable

IMPORTANTE. Se aclara que la cuenta analítica 27413 costos de financiación no se aplica, en razón de que las personas trabajan con capitales propios

35 ACTIVOS BIOLÓGICOS

- 351 Activos biológicos en **producción**
 - 3511 De origen animal
 - 35111 Costo
 - 35113 Costo de financiación
 - 35114 Valor razonable
- 352 Activos biológicos en **desarrollo**
 - 3521 De origen animal
 - 35211 Costo
 - 35213 Costo de financiación
 - 35214 Valor razonable

IMPORTANTE. También se deben utilizar las siguientes cuentas por estar vinculadas 27 activos no corrientes mantenidos para la venta y la cuenta 35 activos biológicos.

61 VARIACIÓN DE INVENTARIOS

615 Activos biológicos

66 PERDIDA POR MEDICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS AL VALOR RAZONABLE

662 Activos inmovilizados

6622 Activos biológicos

69 COSTO DE VENTAS

696 Activos biológicos

72 PRODUCCIÓN DE ACTIVO INMOVILIZADO

724 Activos biológicos

7241 Activos biológicos en desarrollo de origen animal

El contenido de la estructura de las cuentas 27 y 35 es genérica y cuentas vinculadas, por lo que es necesario adecuar el Plan Contable General Empresarial para la correcta contabilización del cual híbrido conforme se propone el Anexo N° 4.

2.2.3.3.1. Registro auxiliar del movimiento de cuyes híbridos en cantidades

El registro auxiliar del movimiento de cuyes híbridos en cantidades es un documento contable o de gestión zootécnica donde se anotan de forma ordenada y cronológica todas las entradas, salidas y variaciones en la cantidad de cuyes híbridos dentro de una unidad productiva o empresa, se puede apreciar en el Anexo N° 6.

2.2.3.3.2. Caso práctico contable según el PCGE adecuado

Asimismo, se presentará un caso práctico conforme al Plan Contable General Empresarial, adaptado a la crianza de cuyes híbridos, según lo señalado en el apartado 2.2.2.2.4 (Adecuación del PCGE). Este caso práctico será desarrollado en el Anexo N.º 7. Del mismo

modo, el Anexo N.º 6 servirá como base para la elaboración de los asientos contables correspondientes.

2.3. Marco conceptual

- a) **Tipos de Empresas:** Según su tamaño (micro, pequeñas, medianas y grandes) y según su forma jurídica (sociedades, cooperativas, autónomos).
- b) **Responsabilidad Social:** Contribuir al bienestar de la comunidad y al medio ambiente.
- c) **Análisis del Entorno:** Evaluar factores económicos, sociales, tecnológicos y legales que afectan la operación de la empresa.
- d) **Cumplimiento Normativo:** Conocer y aplicar las leyes que rigen la actividad empresarial.
- e) **Ética Empresarial:** Fomentar prácticas comerciales responsables y sostenibles.
- f) **Planificación:** Definición de metas y estrategias a largo y corto plazo.
- g) **Organización:** Estructura organizativa que permite una correcta distribución de funciones y responsabilidades.
- h) **Formalización empresarial:** La formalización es el proceso que llevan a cabo las empresas para incorporarse a la economía formal, (Organización Internacional del trabajo, 2017).
- i) **Cumplimiento normativo:** El cumplimiento normativo se refiere al conjunto de políticas, procedimientos y acciones que las empresas implementan para garantizar que operan conforme a las leyes, regulaciones, y estándares aplicables, (Reclamo virtual, s.f.).
- j) **Constitución de una empresa:** La constitución de empresa es un proceso ejecutado por una persona o varias personas para adquirir el reconocimiento de su empresa ante el Estado, y de esta manera desarrollar actividades comerciales de manera formal, (PRODUCE, 2024).

- k) Impuestos directos:** Son aquellos que deben ser pagados por las empresas según su nivel de renta o ingreso, como es el caso del Impuesto a la Renta.
- l) Impuestos indirectos:** Los impuestos indirectos recaen sobre productos y servicios específicos, como el Impuesto General a las Ventas (IGV)
- m) Normatividad laboral:** La normatividad laboral se refiere al conjunto de leyes, reglamentos y disposiciones que regulan las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores. Su objetivo es establecer derechos y obligaciones, garantizando condiciones justas de trabajo, la protección de los trabajadores y el cumplimiento de normas de seguridad y salud en el empleo.
- n) Regímenes tributarios:** Los regímenes tributarios son las categorías a las cuales cualquier persona natural o jurídica puede afiliarse al iniciar un emprendimiento o cuando ya posee un negocio. El régimen tributario determina cómo se pagan los impuestos y los niveles de pago de los mismos, (Prestamype, 2024).
- o) RUS:** El Régimen Único Simplificado tributario dirigido a las personas que van a iniciar un pequeño negocio o servicio y que solo venderán sus productos a consumidores finales, (SUNAT, 2024)
- p) MYPE:** Es un régimen especialmente creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover su crecimiento. El Régimen MYPE Tributario (RMT) les exige condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias. El RMT es uno de los regímenes tributarios para negocio admitidos por la Sunat, (Gop.pe, 2023).
- q) RER:** En este régimen tributario se encuentran las personas con negocio y personas jurídicas que obtengan rentas provenientes de actividades de comercio o industria, y actividades de servicios, Este régimen se caracteriza porque solo lleva 2 registros contables (compras y ventas), emiten todo tipo de comprobantes de pago, solo presentan declaraciones mensuales y no están obligados a presentar declaraciones anuales, (Gob.pe, 2022)

- r) **Régimen general:** El régimen está dirigido a las medianas y grandes empresas (personas con negocio o personas jurídicas), que generan rentas de tercera categoría, asimismo, a las asociaciones de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio y cualquier otra ganancia o ingreso obtenido por las personas jurídicas, (Gob.pe, 2024).
- s) **NIC 41:** Esta Norma refleja el punto de vista de que el valor razonable del producto agrícola, en el punto de su cosecha o recolección, puede medirse siempre de forma fiable, (MEF, 2022).
- t) **NIC 2:** El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los inventarios, (MEF, 2021).
- u) **PCGE (Plan Contable General Empresarial):** Es un marco normativo y contable que establece las normas y principios que deben seguir las empresas en la elaboración de su información financiera

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS E IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

3.1. Hipótesis de la investigación

3.1.1. Hipótesis general

La formalización empresarial incide significativamente en la implementación contable en la actividad comercial de las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.

3.1.2. Hipótesis Específicas

- La formalización empresarial incide significativamente en la aplicación de la NIC 41 en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.
- La formalización empresarial incide significativamente en la aplicación de la NIC 2 en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.
- La formalización empresarial incide significativamente en el Plan Contable General Empresarial en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.

3.2. Identificación de variables e indicadores

3.2.1. Identificación de variables

- **Variable independiente**

Formalización empresarial

- **Variable dependiente**

Implementación contable en la actividad económica

3.2.2. Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable Independiente: Formalización Empresarial	Es un proceso que implica varias acciones que permiten a una empresa dedicada a la actividad agropecuaria a operar legalmente, administrativa, tributaria y contable.	Cumplimiento Normativo	Constitución de una empresa
			Impuestos directos e indirectos
			Normatividad laboral
		Regímenes tributarios	RUS
			MYPE
			RER
			RG
Variable Dependiente: Implementación contable en la actividad económica	Se refiere al proceso mediante el cual una empresa establece y pone en práctica sistemas, procedimientos y normas contables que permiten registrar, clasificar y reportar las actividades vinculadas al activo biológico.	NIC 41	Reconocimiento y medición
			Valor razonable
			Cambio físico y precio
		NIC 2	Valoración del costo
			Métodos de calculo
			PCGE

		PCGE	Registro auxiliar
			Caso práctico de asientos contables

Nota. Elaboración propia.

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Tipo y nivel de investigación

4.1.1. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo **aplicada**, ya que se orienta a la aplicación de conocimientos y supuestos teóricos existentes con la finalidad de contribuir a la solución de la problemática planteada.

4.1.2. Nivel de investigación

Según Hernández (2019) La tipología se refiere al alcance que puede tener una investigación científica.

La investigación de nivel **descriptivo - explicativo** es un tipo de estudio científico que se centra en medir la relación entre dos o más variables, sin manipular ni intervenir en ellas.

4.2. Diseño de investigación

La presente investigación tiene un **diseño no experimental**, en razón de que no se manipula de manera voluntaria la variable independiente para apreciar la consecuencia sobre la variable dependiente, solo se observan los acontecimientos tal como se manifiestan en su contexto para analizarlos; en este estudio no se genera ninguna situación, solo se observan acontecimientos ya existentes, Hernández (2019).

4.3. Población y muestra

4.3.1. Población

La población estará constituida por 88 personas que se dedican al rubro de crianza de cuyes del distrito de Oropesa.

4.3.2. Muestra

Para la determinación de la muestra se aplicó el método de muestro censal el cual consiste en la recolección de información de la totalidad de elementos que conforman la población de estudio, sin realizar selección parcial. En este procedimiento permite obtener resultados precisos y representativos, al considerar al conjunto completo del grupo investigado. En este sentido, la muestra estuvo conformado por 88 pobladores dedicados a la actividad de crianza de cuyes.

Técnicas e instrumentos

4.3.3. Técnica

Las técnicas de recolección de datos que se aplicaron en el presente trabajo de investigación son los siguientes:

1. Las encuestas. – Se utilizó para realizar el estudio en base a las experiencias de los representantes quienes conocen de las operaciones del objeto de estudio, estas se aplicaron a través de cuestionarios que previamente desarrollados, (2024).

4.3.4. Instrumento

El instrumento de recolección de información será el cuestionario complementado con el registro de análisis de documentos.

1. Cuestionario de encuesta. – Se utilizó para llevar a cabo las encuestas a los representantes de las empresas que realizan actividades de crianza de ganado vacuno, (2024).

2. Guía de análisis documental. - Utilizado para apuntar la información relevante de normas, libros, revistas, normas tributarias, NIC 41 Agricultura, NIC 2 Inventarios, otras fuentes que fueron requeridas para el desarrollo de la investigación, (2024).

4.4. Análisis de datos

Para el análisis de datos, se aplicó la estadística descriptiva mediante porcentajes, así como la estadística inferencial para determinar el grado de correlación utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V 27, además se realizará el análisis y trabajo de campo permitiendo lograr cada uno de los objetivos planteados, (2024).

4.5. Análisis de datos

Para el análisis de datos, se aplicó la estadística descriptiva mediante porcentajes, así como la estadística inferencial para determinar el grado de correlación utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V 27, además se realizará el análisis y trabajo de campo permitiendo lograr cada uno de los objetivos planteados, (2024).

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Diagnóstico de la situación actual de los pobladores dedicados a la crianza de los cuyes.

En el distrito de Oropesa, Cusco, 88 pobladores se dedican a la crianza de cuyes como actividad económica principal o complementaria. Sin embargo, gran parte de ellos opera en la informalidad, sin estar inscritos en ningún régimen tributario ante la SUNAT. Esta situación limita su acceso a beneficios fiscales, financiamiento formal, programas estatales de apoyo productivo y oportunidades de crecimiento comercial.

La falta de formalización empresarial responde, en muchos casos: al desconocimiento de las obligaciones y beneficios tributarios establecidos por la SUNAT, a las ventajas contempladas en el Régimen Agrario según la Ley N.º 31110. Asimismo, los criadores de cuyes no disponen de registros contables ni de herramientas administrativas adecuadas que les permitan llevar un control exacto del stock de cuyes y evaluar con precisión la rentabilidad real de su actividad productiva.

La informalidad limita el crecimiento y el control adecuado del movimiento de cuyes, al no considerarse las distintas razas ni aplicarse una gestión diferenciada de la crianza. Esto dificulta el acceso a mercados nacionales e internacionales que exigen trazabilidad y control productivo. El diagnóstico evidencia la necesidad de capacitaciones en técnicas de crianza por tipo de raza, educación financiera y tributaria, así como estrategias que impulsen una formalización progresiva sin ser una carga. La implementación de un “Registro Auxiliar del Movimiento de Cuyes Híbridos”, adaptado a la realidad local, y la adecuación del Plan Contable General Empresarial (PCGE), permitirían mejorar la gestión, sostenibilidad y acceso a financiamiento.

5.2. Procesamiento, Análisis, interpretación y Discusión de resultados

Tabla 10

¿Cree usted que tener su negocio formal ayuda a llevar mejor el control de sus ingresos y gastos en la crianza y venta de cuyes?

	<i>f</i>	<i>%</i>
SI.	29	33%
NO	59	67%
TOTAL	88	100%

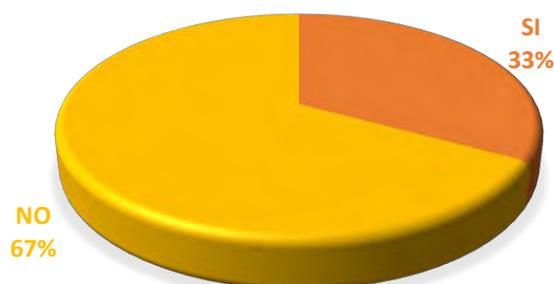
Nota. Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

- El 33% de los encuestados mencionan que creen que tener su negocio formal ayudará a llevar mejor el control de sus ingresos y gastos en la crianza y venta de cuyes.
- El 67% de los encuestados mencionan que no creen que tener su negocio formal ayudará a llevar mejor el control de sus ingresos y gastos en la crianza y venta de cuyes.

Figura 6

Control de sus ingresos y gastos



Nota. Elaboración propia.

Tabla 11

¿Considera usted que formalizar su negocio le permite hacerlo crecer y mejorar?

	<i>f</i>	<i>%</i>
SI.	88	100%
NO	0	0%
<i>TOTAL</i>	88	100%

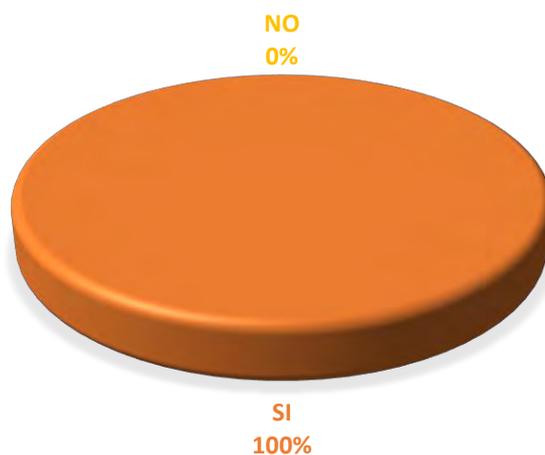
Nota. Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

- El 100% de los encuestados consideran que formalizar su negocio les permitirá hacerlo crecer y mejorar.
- El 0% de los encuestados consideran que formalizar su negocio no les permitirá hacerlo crecer y mejorar.

Figura 7

Formalización de un negocio



Nota. Elaboración propia

Tabla 12

¿Cree usted que cumplir con las normas ayuda a que su negocio sea más estable y dure más tiempo?

	<i>f</i>	<i>%</i>
SI.	59	67%
NO	29	33%
<i>TOTAL</i>	88	100%

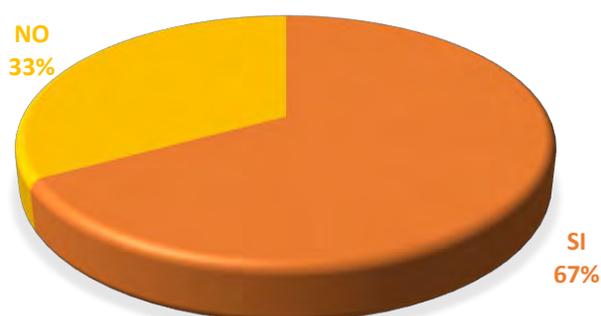
Nota. Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

- El 67% de los encuestados creen que cumplir con las normas ayuda a que su negocio sea más estable y dure más tiempo.
- El 33% de los encuestados no creen que cumplir con las normas ayuda a que su negocio sea más estable y dure más tiempo.

Figura 8

Normas que ayudan al negocio a que sea más estable y dure más tiempo



Nota. Elaboración propia.

Tabla 13

¿Cree usted que registrar legalmente su negocio es parte del proceso de formalización empresarial?

	<i>f</i>	%
SI.	35	40%
NO	53	60%
<i>TOTAL</i>	88	100%

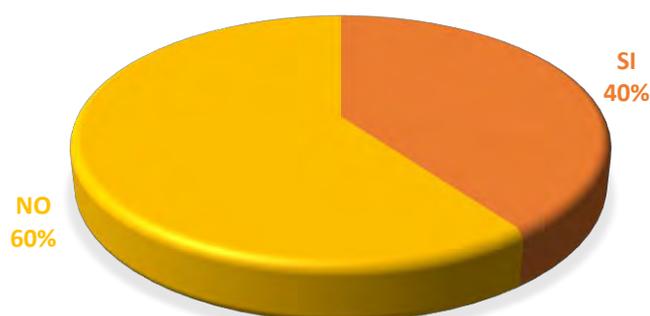
Nota. Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

- El 40% de los encuestados mencionan que si creen que registrar legalmente su negocio es parte del proceso de formalización empresarial.
- El 60% de los encuestados mencionan que no creen que registrar legalmente su negocio es parte del proceso de formalización empresarial.

Figura 9

Constitución de una empresa



Nota. Elaboración propia.

Tabla 14

¿Cree usted que al formalizar su negocio debe pagar impuestos al Estado?

	<i>f</i>	<i>%</i>
SI.	29	33%
NO	59	67%
<i>TOTAL</i>	88	100%

Nota. Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

- El 33% de los encuestados mencionan que si creen que al formalizar su negocio debe pagar impuestos al Estado.
- El 67% de los encuestados mencionan que no creen que al formalizar su negocio debe pagar impuestos al Estado.

Figura 10

Impuestos directos e indirectos



Nota. Elaboración propia.

Tabla 15

¿Tiene usted conocimiento que al formalizar su negocio debe cumplir con el pago de impuestos y otras obligaciones ante la SUNAT?

	<i>f</i>	%
SI.	29	33%
NO	59	67%
<i>TOTAL</i>	88	100%

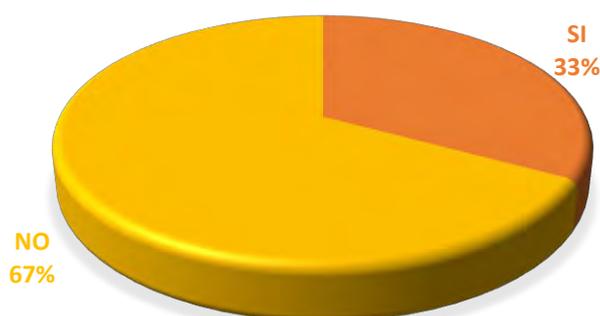
Nota. Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

- El 33% de los encuestados mencionan que si tienen conocimiento de que al formalizar su negocio debe cumplir con el pago de impuestos y otras obligaciones ante la SUNAT.
- El 67% de los encuestados mencionan que no tienen conocimiento de que al formalizar su negocio debe cumplir con el pago de impuestos y otras obligaciones ante la SUNAT.

Figura 11

Cumplimiento de obligaciones fiscales



Nota. Elaboración propia.

Tabla 16

¿Tiene usted conocimiento que al formalizar su negocio también debe cumplir con las normas laborales, como los derechos de los trabajadores?

	<i>f</i>	%
SI.	73	83%
NO	15	17%
<i>TOTAL</i>	88	100%

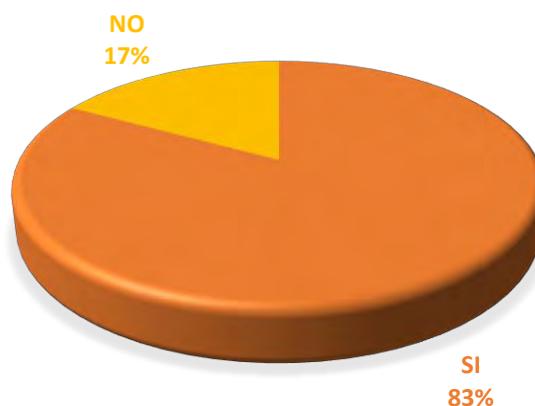
Nota. Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

- El 83% de los encuestados mencionan que si tienen conocimiento de que al formalizar su negocio también debe cumplir con las normas laborales, como los derechos de los trabajadores.
- El 17% de los encuestados mencionan que no tienen conocimiento de que al formalizar su negocio también debe cumplir con las normas laborales, como los derechos de los trabajadores.

Figura 12

Normatividad laboral y formalizar una empresa.



Nota. Elaboración propia.

Tabla 17

¿Tiene usted conocimiento que el régimen “Nuevo RUS” es una opción para pequeños negocios que desean formalizarse?

	<i>f</i>	<i>%</i>
SI.	59	67%
NO	29	33%
<i>TOTAL</i>	88	100%

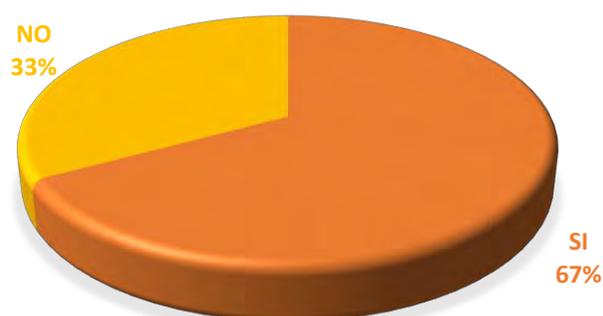
Nota. Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

- El 67% de los encuestados mencionan que si tienen conocimiento de que el régimen “Nuevo RUS” es una opción para pequeños negocios que desean formalizarse.
- El 33% de los encuestados mencionan que no tienen conocimiento de que el régimen “Nuevo RUS” es una opción para pequeños negocios que desean formalizarse.

Figura 13

Régimen tributario Nuevo RUS es una opción para las microempresas al formalizarse.



Nota. Elaboración propia.

Tabla 18

¿Tiene usted conocimiento que al inscribirse al régimen “Nuevo RUS” puede tener beneficios en el pago de impuestos?

	<i>f</i>	%
SI.	82	93%
NO	6	7%
<i>TOTAL</i>	88	100%

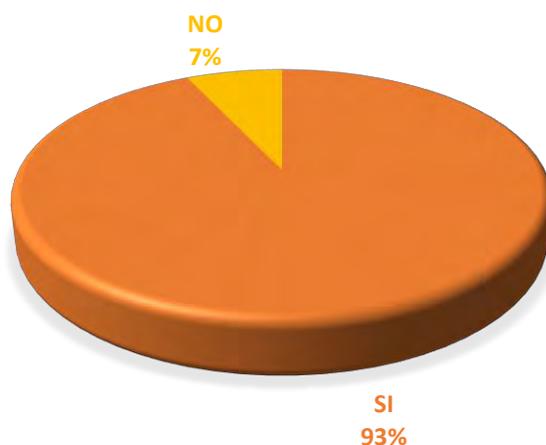
Nota. Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

- El 93% de los encuestados mencionan que si tienen conocimiento de que al inscribirse al régimen “Nuevo RUS” puede tener beneficios en el pago de impuestos.
- El 7% de los encuestados mencionan que no tienen conocimiento de que al inscribirse al régimen “Nuevo RUS” puede tener beneficios en el pago de impuestos.

Figura 14

Formalizarse puede acceder a los beneficios tributarios y laborales del régimen tributario Nuevo RUS.



Nota. Elaboración propia.

Tabla 19

¿Tiene usted conocimiento que el régimen “MYPE” ofrece beneficios a los pequeños negocios formalizados?

	<i>f</i>	<i>%</i>
SI.	85	97%
NO	3	3%
<i>TOTAL</i>	88	100%

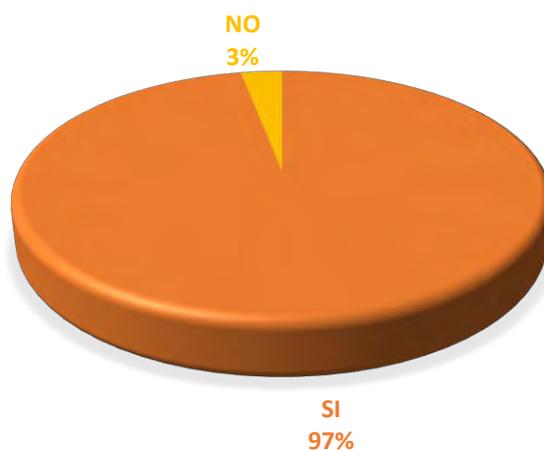
Nota. Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

- El 97% de los encuestados mencionan que si tienen conocimiento de que el régimen “MYPE” ofrece beneficios a los pequeños negocios formalizados.
- El 3% de los encuestados mencionan que no tienen conocimiento de que el régimen “MYPE” ofrece beneficios a los pequeños negocios formalizados.

Figura 15

Formalizarse puede acceder a los beneficios tributarios y laborales del régimen tributario MYPE.



Nota. Elaboración propia.

Tabla 20

¿Tiene usted conocimiento que el “Régimen Especial” también brinda facilidades a los negocios formalizados?

	<i>f</i>	<i>%</i>
SI.	79	90%
NO	9	10%
<i>TOTAL</i>	88	100%

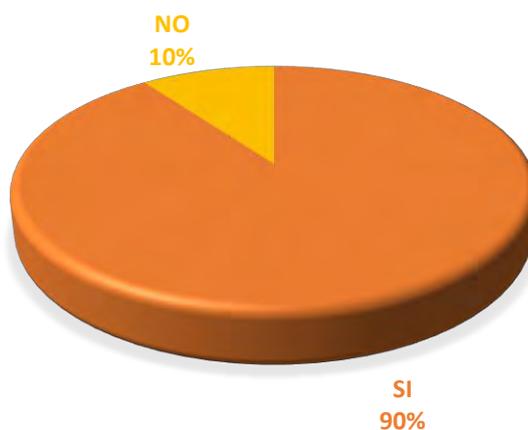
Nota. Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

- El 90% de los encuestados mencionan que si tienen conocimiento de que el “Régimen Especial” también brinda facilidades a los negocios formalizados.
- El 10% de los encuestados mencionan que no tienen conocimiento de que el “Régimen Especial” también brinda facilidades a los negocios formalizados.

Figura 16

Formalizarse puede acceder a los beneficios tributarios y laborales del régimen tributario Régimen Especial



Nota. Elaboración propia.

Tabla 21

¿Tiene usted conocimiento que el “Régimen General” permite que las empresas formalizadas accedan a ciertos beneficios?

	<i>f</i>	%
SI.	73	83%
NO	15	17%
<i>TOTAL</i>	88	100%

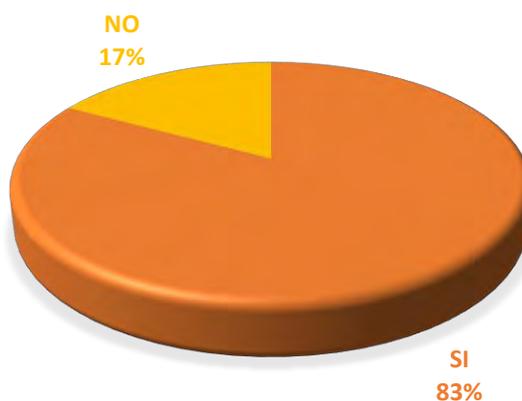
Nota. Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

- El 83% de los encuestados mencionan que si tienen conocimiento de que el “Régimen General” permite que las empresas formalizadas accedan a ciertos beneficios.
- El 17% de los encuestados mencionan que no tienen conocimiento de que el “Régimen General” permite que las empresas formalizadas accedan a ciertos beneficios.

Figura 17

Formalizarse puede acceder a los beneficios tributarios y laborales del régimen tributario Régimen General.



Nota. Elaboración propia.

Tabla 22

¿Tiene usted conocimiento que existe una norma llamada NIC 41 "Agricultura" que sirven para registrar contablemente los animales, como los cuyes?

	<i>f</i>	%
SI.	17	20%
NO	71	80%
<i>TOTAL</i>	88	100%

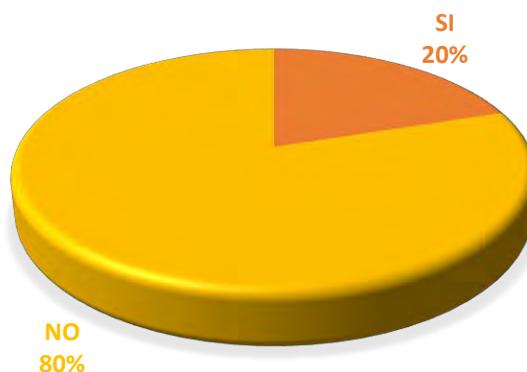
Nota. Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

- El 20% de los encuestados mencionan que si tienen conocimiento de que existe una norma llamada NIC 41 "Agricultura" que sirven para registrar contablemente los animales, como los cuyes.
- El 80% de los encuestados mencionan que no tienen conocimiento de que existe una norma llamada NIC 41 "Agricultura" que sirven para registrar contablemente los animales, como los cuyes.

Figura 18

La NIC 41 es indispensable para la contabilización de los activos biológicos.



Nota. Elaboración propia.

Tabla 23

¿Tiene usted conocimiento que las normas contables indican cómo registrar y valorar los animales, como los cuyes, dentro del negocio?

	<i>f</i>	%
SI.	15	17%
NO	73	83%
<i>TOTAL</i>	88	100%

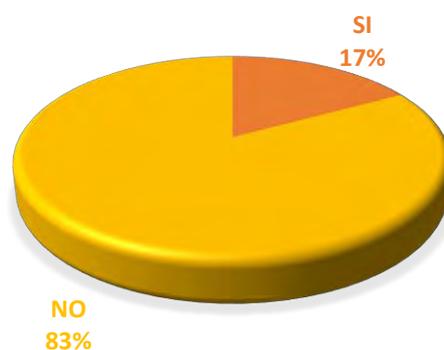
Nota. Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

- El 17% de los encuestados mencionan que si tienen conocimiento de que las normas contables indican cómo registrar y valorar los animales, como los cuyes, dentro del negocio.
- El 83% de los encuestados mencionan que no tienen conocimiento de que las normas contables indican cómo registrar y valorar los animales, como los cuyes, dentro del negocio.

Figura 19

La NIC 41 se centra en el reconocimiento y medición de los activos biológicos



Nota. Elaboración propia.

Tabla 24

¿Tiene usted conocimiento que las normas contables dicen que los animales deben valorarse según su precio actual en el mercado?

	<i>f</i>	%
SI.	11	13%
NO	77	87%
<i>TOTAL</i>	88	100%

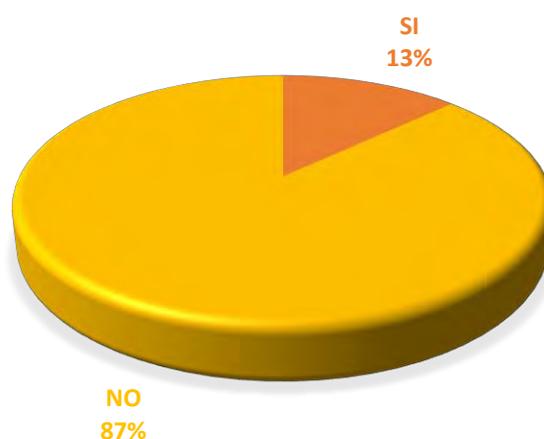
Nota. Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

- El 13% de los encuestados mencionan que si tienen conocimiento de que las normas contables dicen que los animales deben valorarse según su precio actual en el mercado.
- El 87% de los encuestados mencionan que no tienen conocimiento de que las normas contables dicen que los animales deben valorarse según su precio actual en el mercado.

Figura 20

La NIC 41 establece que los activos biológicos deben ser contabilizados a su valor razonable.



Nota. Elaboración propia.

Tabla 25

¿Tiene usted conocimiento que las normas contables consideran el crecimiento y el cambio de precio de los animales al calcular su valor?

	<i>f</i>	%
SI.	15	17%
NO	73	83%
<i>TOTAL</i>	88	100%

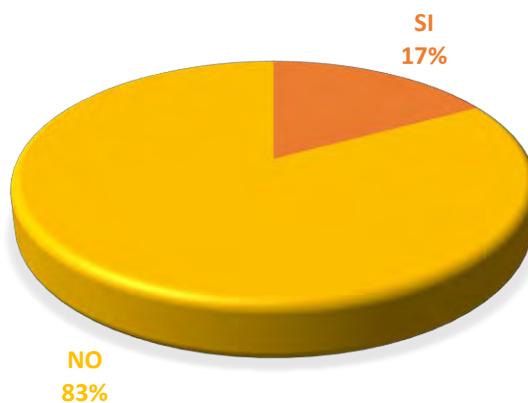
Nota. Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

- El 17% de los encuestados mencionan que si tienen conocimiento de que las normas contables consideran el crecimiento y el cambio de precio de los animales al calcular su valor.
- El 83% de los encuestados mencionan que no tienen conocimiento de que las normas contables consideran el crecimiento y el cambio de precio de los animales al calcular su valor.

Figura 21

La NIC 41 considera el cambio físico y de precio al determinar el valor de los activos biológicos.



Nota. Elaboración propia.

Tabla 26

¿Tiene usted conocimiento de que la norma NIC 2 “Inventarios” explica cómo registrar y controlar los productos que se obtienen del negocio, como la carne de cuy?

	<i>f</i>	<i>%</i>
SI.	6	7%
NO	82	93%
TOTAL	88	100%

Nota. Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

- El 7% de los encuestados mencionan que si tienen conocimiento de que la norma NIC 2 “Inventarios” explica cómo registrar y controlar los productos que se obtienen del negocio, como la carne de cuy.
- El 93% de los encuestados mencionan que no tienen conocimiento de que la norma NIC 2 “Inventarios” explica cómo registrar y controlar los productos que se obtienen del negocio, como la carne de cuy.

Figura 22

La NIC 2 es indispensable para la contabilización de los activos biológicos.



Nota. Elaboración propia.

Tabla 27

¿Tiene usted conocimiento de que la norma contable que trata sobre los inventarios indica que los productos del negocio deben registrarse según el costo que tienen?

	<i>f</i>	<i>%</i>
SI.	15	17%
NO	73	83%
<i>TOTAL</i>	88	100%

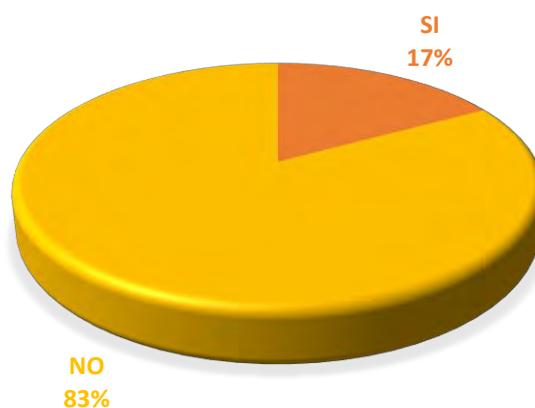
Nota. Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

- El 17% de los encuestados mencionan que si tienen conocimiento de que la norma contable que trata sobre los inventarios indica que los productos del negocio deben registrarse según el costo que tienen.
- El 83% de los encuestados mencionan que no tienen conocimiento de que la norma contable que trata sobre los inventarios indica que los productos del negocio deben registrarse según el costo que tienen.

Figura 23

La NIC 2 establece que los activos biológicos deben ser valorados al costo.



Nota. Elaboración propia.

Tabla 28

¿Tiene usted conocimiento de los métodos de control de inventarios, como el método PEPS, que consiste en vender primero los cuyes más antiguos, o el método Promedio Ponderado, que mezcla los cuyes antiguos con los nuevos?

	<i>f</i>	%
SI.	11	13%
NO	77	87%
<i>TOTAL</i>	88	100%

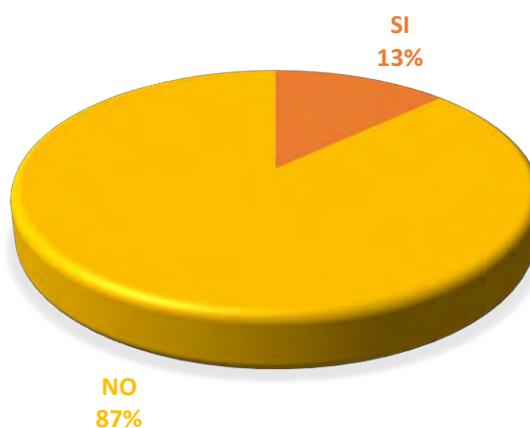
Nota. Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

- El 13% de los encuestados mencionan que si tienen conocimiento de los métodos de control de inventarios, como el método PEPS, que consiste en vender primero los cuyes más antiguos, o el método Promedio Ponderado, que mezcla los cuyes antiguos con los nuevos.
- El 87% de los encuestados mencionan que no tienen conocimiento.

Figura 24

Los tipos de métodos de calculo que ofrece la NIC 2.



Nota. Elaboración propia.

Tabla 29

¿Considera usted que el uso de principios contables, normas y el Plan Contable General Empresarial ayuda a llevar un mejor registro de los ingresos y gastos del negocio de cuyes?

	<i>f</i>	<i>%</i>
SI.	15	17%
NO	73	83%
<i>TOTAL</i>	88	100%

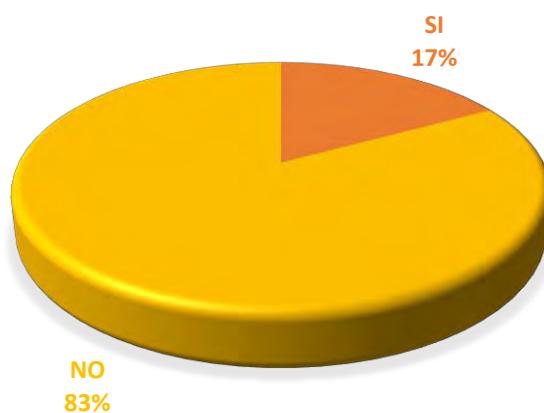
Nota. Elaboración propia.

Análisis e interpretación.

- El 17% de los encuestados mencionan que si consideran que el uso de principios contables, normas y el Plan Contable General Empresarial ayuda a llevar un mejor registro de los ingresos y gastos del negocio de cuyes.
- El 83% de los encuestados mencionan que no consideran que el uso de principios contables, normas y el Plan Contable General Empresarial ayuda a llevar un mejor registro de los ingresos y gastos del negocio de cuyes.

Figura 25

Adecuación del PCGE es necesaria para el correcto tratamiento de los activos biológicos



Nota. Elaboración propia.

5.3. Prueba de hipótesis

5.3.1. Hipótesis general planteada

La formalización empresarial incide significativamente en la implementación contable en la actividad comercial de las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.

Hipótesis estadística general:

H0: La formalización empresarial no incide significativamente en la implementación contable en la actividad comercial de las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.

Ha: La formalización empresarial incide significativamente en la implementación contable en la actividad comercial de las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.

Tabla 30

Prueba de chi cuadrado de la hipótesis general

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,125	5	,005
Razón de verosimilitud	2,185	2	,001
Asociación lineal por lineal	2,147	3	,012
N de casos válidos	88		

Nota. Procesamiento de datos SPSS 27

Análisis e interpretación

El nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.001 < 0.05$) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces se concluye que a un nivel de significancia de 0.005 siendo que, la formalización empresarial incide significativamente en la implementación contable en la actividad comercial de las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.

5.3.2. Primera hipótesis específica

La formalización empresarial incide significativamente en la aplicación de la NIC 41 en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.

Primera hipótesis estadística:

H₀: La formalización empresarial no incide significativamente en la aplicación de la NIC 41 en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.

H_a: La formalización empresarial incide significativamente en la aplicación de la NIC 41 en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.

Tabla 31

Prueba de chi cuadrado de la primera hipótesis específica

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,185	3	,001
Razón de verosimilitud	2,156	1	,001
Asociación lineal por lineal	2,147	1	,012
N de casos válidos	88		

Nota. Procesamiento de datos SPSS 27

Análisis e interpretación

El nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.001 < 0.05$) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces se concluye que a un nivel de significativamente de 0.001 siendo que, la formalización empresarial incide significativamente en la aplicación de la NIC 41 en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.

5.3.3. Segunda hipótesis específica

La formalización empresarial incide significativamente en la aplicación de la NIC 2 en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.

Segunda hipótesis estadística:

H0: La formalización empresarial incide significativamente en la aplicación de la NIC 2 en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.

Ha: La formalización empresarial incide significativamente en la aplicación de la NIC 2 en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.

Tabla 32

Prueba de chi cuadrado de la segunda hipótesis específica

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,147	5	,001
Razón de verosimilitud	2,158	5	,002
Asociación lineal por lineal	2,163	4	,015
N de casos válidos	88		

Nota. Procesamiento de datos SPSS 27

Análisis e interpretación

El nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.001 < 0.05$) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces se concluye que a un nivel de significancia de 0.001 siendo que, la formalización empresarial incide significativamente en la aplicación de la NIC 2 en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.

5.3.4. Tercera hipótesis específica

La formalización empresarial incide significativamente en el Plan Contable General Empresarial en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.

Tercera hipótesis estadística:

H0: La formalización empresarial no incide significativamente en el Plan Contable General Empresarial en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.

Ha: La formalización empresarial incide significativamente en el Plan Contable General Empresarial en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.

Tabla 33

Prueba de chi cuadrado de la tercera hipótesis específica

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,185	2	,002
Razón de verosimilitud	2,121	4	,012
Asociación lineal por lineal	2,196	3	,021
N de casos válidos	88		

Nota. Procesamiento de datos SPSS 27

Análisis e interpretación

El nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.001 < 0.05$) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces se concluye que a un nivel de significancia de 0.002 siendo que, la formalización empresarial incide significativamente en el Plan Contable General Empresarial en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.

CONCLUSIONES

PRIMERO. - La formalización empresarial incide en la implementación contable de la actividad de crianza y comercialización de cuyes realizada por personas naturales en el distrito de Oropesa, 2023, siendo ventajosa porque permite mejorar el control de los ingresos y gastos, ordenar la información contable y fortalecer la gestión del negocio; sin embargo, los resultados evidencian que la falta de formalización limita dichas prácticas, tal como se refleja en la Tabla 10. De acuerdo con la hipótesis alterna, se concluye que la formalización empresarial incide significativamente en la implementación contable, con un nivel de significancia de 0,005.

SEGUNDO. – La formalización empresarial incide en la aplicación de la NIC 41 en la actividad de crianza y comercialización de cuyes realizada por personas naturales en el distrito de Oropesa, 2023, siendo ventajosa porque permite mejorar el conocimiento y la correcta valoración de los activos biológicos, así como el registro de los ingresos y costos asociados a dicha actividad; no obstante, los resultados evidencian que la falta de formalización limita la comprensión y aplicación de estos criterios contables, tal como se refleja en los resultados presentados en la Tabla 25. De acuerdo con la hipótesis alterna, se concluye que la formalización empresarial incide significativamente en la aplicación de la NIC 41 en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes, con un nivel de significancia de 0,001.

TERCERO. – La formalización empresarial incide en la aplicación de la NIC 2 en la actividad de crianza y comercialización de cuyes realizada por personas naturales en el distrito de Oropesa, 2023, siendo ventajosa porque permite una adecuada valoración y control de los inventarios y costos de producción; no obstante, los resultados evidencian que la falta de formalización limita la correcta aplicación de dicha norma contable, tal como se observa en la Tabla 26. De acuerdo con la hipótesis alterna, se concluye que la

formalización empresarial incide significativamente en la aplicación de la NIC 2 en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, con un nivel de significancia de 0,001.

CUARTO. – La formalización empresarial resulta ventajosa para las personas naturales dedicadas a la crianza y comercialización de cuyes, ya que permite la adopción del Plan Contable General Empresarial, el cual facilita el registro ordenado y sistemático de los ingresos, costos y gastos, mejora el control financiero y fortalece la toma de decisiones. Asimismo, la formalización contribuye a la implementación de prácticas contables adecuadas, promoviendo una gestión más eficiente y transparente de la información financiera del negocio, tal como se evidencia en los resultados presentados en la Tabla 29. En este sentido, la formalización no solo optimiza la administración contable, sino que también impulsa la sostenibilidad y competitividad del sector cuyícola en el distrito de Oropesa. De acuerdo con la hipótesis alterna, se concluye que la formalización empresarial incide significativamente en el Plan Contable General Empresarial en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023, con un nivel de significancia de 0,002.

RECOMENDACIONES

PRIMERO. – Se recomienda al representante de las asociaciones que adopten un enfoque sistemático hacia la formalización empresarial, implementando prácticas contables adecuadas que incluyan la capacitación del personal en normativas contables relevantes. Además, es crucial establecer un sistema de registro riguroso para monitorear costos e ingresos, lo que permitirá una mejor toma de decisiones y una gestión financiera más eficiente. Fomentar la transparencia y la confianza en las operaciones comerciales también ayudará a fortalecer la relación con los clientes y a facilitar el acceso a financiamiento.

SEGUNDO. – Se recomienda al representante de las asociaciones que adopten la formalización empresarial conforme a la NIC 41, asegurándose de contabilizar adecuadamente los activos biológicos. Es esencial capacitar al personal en los principios de esta norma para garantizar una correcta valoración y presentación de los cuyes en los estados financieros. Además, establecer procedimientos claros para el monitoreo y registro de los cambios en el valor de los activos biológicos permitirá una mejor gestión y facilitará la toma de decisiones estratégicas, contribuyendo así a la sostenibilidad y crecimiento del negocio.

TERCERO. – Se recomienda al representante de las asociaciones que implementen prácticas de formalización empresarial alineadas con la NIC 2, enfocándose en la adecuada valoración y gestión de sus inventarios. Es crucial capacitar al personal en la normativa para garantizar un registro preciso de los costos y un control eficiente de los bienes. Además, se sugiere establecer procedimientos sistemáticos para el seguimiento del inventario, lo que permitirá optimizar la toma de decisiones, mejorar la rentabilidad y asegurar la transparencia financiera en el negocio.

CUARTO. – Se recomienda al representante de las asociaciones a iniciar el proceso de formalización de sus actividades económicas, ya que esto les permitirá acceder a herramientas contables y administrativas más eficientes. La formalización facilitará una gestión profesional de sus operaciones y el cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias. Asimismo, podrán aplicar el Plan Contable General Empresarial (PCGE), utilizando el modelo adaptado para la actividad cuyícola, según se presenta en el Anexo N° 4, lo que permitirá un registro ordenado de sus transacciones y una mejor toma de decisiones. Además, la formalización les brindará acceso a capacitaciones, financiamiento y programas de apoyo estatal, fortaleciendo su economía y promoviendo el desarrollo sostenible de la comunidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Borda Escobedo, M. C., & Huaman Ccoto, M. A. (2024). *Procedimiento contable de activo biológico y su incidencia en la presentación de la información financiera de las empresas dedicadas a la crianza de ganado vacuno de la provincia de Anta, periodo 2022, [Tesis de licenciatura]*. Cusco: Universidad Nacional de San Antonio Abad - Repositorio Institucional. Obtenido de https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/9105/253T20240540_TC.pdf?isAllowed=y&sequence=1
- Caballero Ospino, A. J., & Tabares Liñan, Y. (2022). *Propuesta de formalización empresarial para el taller industrial “Mi Nueva Bendición” ubicada en la ciudad de Santa Marta, [Tesis de licenciatura, Universidad Antonio Nariño]*. Obtenido de <https://repositorio.uan.edu.co/server/api/core/bitstreams/8e63d0de-ba1e-41c5-aac4-b2c93f96a30f/content>
- Contadores & Empresas. (2012). *Normas internacionales de contabilidad*. Obtenido de <https://idoc.tips/002-normas-internacionales-de-contabilidad-2012-5-pdf-free.html>
- Diario Oficial de la Unión Europea. (2008). *REGLAMENTO (CE) N o 1126/2008 DE LA COMISIÓN*. Obtenido de Diario Oficial de la Unión Europea: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX%3A32008R1126>
- Garcia Fernandez, M. N. (2022). *El régimen Mype tributario y su incidencia en la situación económica de las empresas comerciales del distrito de Andahuaylas-Apurímac, periodo 2019-2020, [Tesis de maestría, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco]*. Cusco: Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/20.500.12918/7182>
- Gob.pe. (25 de Mayo de 2022). *Régimen Especial de Renta (RER)*. Obtenido de <https://www.gob.pe/6989-regimen-especial-de-renta-rer>
- Gob.pe. (31 de Diciembre de 2023). *Conozca los 6 beneficios de la formalización empresarial*. Obtenido de Programa Nacional "Tu Empresa": <https://www.gob.pe/institucion/tuempresa/noticias/914295-conozca-los-6-beneficios-de-la-formalizacion-empresarial>
- Gob.pe. (14 de Enero de 2024). *Conocer el régimen tributario para mi negocio*. Obtenido de <https://www.gob.pe/1209-conocer-el-regimen-tributario-para-mi-negocio>
- Gob.pe. (27 de Agosto de 2023). *Régimen MYPE Tributario - RMT*. Obtenido de <https://www.gob.pe/pl/6990-regimen-mype-tributario-rmt>

Guevara Quispe, A. Z. (2021). *Costos de producción y la comercialización de cuyes - Asociación Ecorolli - Cutervo 2019*, [Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipan]. Pimentel: Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8206/Guevara%20Quispe%20Aida%20Zulema.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Handle.net. (s.f.). Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12918/7182>

Hernandez Sampieri, R. (2019). *Metodología de la investigación las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Bogota: Edamsa impresiones S.A.

Mariño Loaiza, R. T. (2016). *Los costos de producción en la crianza de cuyes y su implicancia en la comercialización de la asociación los andinos de la comunidad de Ilave en el distrito de Pitumarca-Canchis-Cusco periodo 2015*, [Tesis de licenciatura, Universidad Andina del Cusco]. Cusco: Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/item/8e7d63bd-a425-40cc-a852-85aa2d646957>

MEF. (15 de Noviembre de 2021). *NIC 2 del 2021 - Inventarios*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/mef/informes-publicaciones/2758690-nic-2-del-2021-inventarios>

MEF. (2021). *Norma Internacional de Contabilidad 41*. Obtenido de MEF: https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/nic/ES_GVT_2021_NIC_41.pdf

MEF. (2022). *Nic 41 - Agricultura*. Obtenido de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%2041%20-%20Agricultura.pdf>

Ministerio de Economía de Finanzas. (s.f.). *NIC 41 AGRICULTURA*. Obtenido de https://mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/41_NIC.pdf

Ministerios de comercio industria y turismo. (14 de Diciembre de 2015). *Decreto 2420 de 2015 - Diario Oficial No. 49.726*. Obtenido de https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/pdf/decreto_2420_2015.pdf

Organización Internacional del trabajo. (1 de Enero de 2017). *La formalización de las empresas*. Obtenido de https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_emp/@emp_ent/@ifp_seed/documents/publication/wcms_549523.pdf

- Orosco Quispe, Y. A., & Pereira Zarabia, G. S. (2022). *La formalización empresarial y la comercialización de miel de los apicultores de la comunidad campesina de Pispita, Echarati, Provincia de La Convención, Cusco Periodo 2020*, [Tesis de licenciatura, Universidad Andina del Cusco]. Obtenido de Repositorio Institucional: https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4881/Yuli_Gris_Tesis_bachiller_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Prestamype. (2024). *Los 4 Regímenes tributarios que existen en el Perú*. Obtenido de <https://www.prestamype.com/articulos/regimenes-tributarios-que-son-y-cuantos-existen>
- PRODUCE. (15 de Abril de 2024). *Registrar o constituir una empresa*. Obtenido de <https://www.gob.pe/269-registrar-o-constituir-una-empresa>
- Reclamo virtual. (s.f.). *Cumplimiento normativo*. Obtenido de https://reclamovirtual.pe/glosario-de-reclamaciones/cumplimiento-normativo?gad_source=1&gclid=Cj0KCQjw4Oe4BhCcARIsADQ0cslSjVTGRptC38jOZ2h2SIZ5DyM3xeyfRIXZ-jfEz_53IEX5FxSiUIIaApxtEALw_wcB
- Rodriguez Gonzales, L. M. (2021). *Costos de producción en la crianza de cuyes y su incidencia en la rentabilidad de las MYPES de productores agropecuarios del distrito de Chota 2020*, [Tesis de licenciatura, Universidad Católica de los Angeles Chimbote]. Chimbote: Repositorio Institucional. Obtenido de <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/24619>
- SUNAT. (2024). *Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS)*. Obtenido de <https://emprender.sunat.gob.pe/ruc/regimenes-tributarios-mype/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus#:~:text=Es%20aque1%20r%C3%A9gimen%20tributario%20dirigido,sus%20productos%20a%20consumidores%20finales>.
- Urquiza Nachimba, M. M. (2016). *Determinación de costos para la producción y crianza de cuyes (Cavia porcellus) en la comunidad de Jaloa El Rosario perteneciente al Cantón Quero provincia del Tungurahua*, [Tesis de licenciatura, Universidad Técnica de Ambato]. Cevallos: Repositorio Institucional. Obtenido de Repositorio institucional: <https://repositorio.uta.edu.ec/items/3a2309f6-7b6b-4a3c-93f1-781db86347cf>
- Villaverde Aguilar, J. C. (2022). *Formalización empresarial y su impacto positivo en las pymes del distrito de Chorrillos. Lima 2017*, [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Lima: Repositorio Insitucional. Obtenido de <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/6399>
- Vizquete Vargas, H. O. (2013). *Modelo de implementación de las normas interbancarias de información financiera - NIIFs relacionados con la presentación de estados financieros, activos fijos, activos biológicos, inventarios e impuestos diferidos, en el sector frígido del Ecuador*. Quito: Repositorio Institucional. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/4184/1/UPS-QT03538.pdf>

ANEXOS

ANEXO N° 1 – MATRIZ DE CONSISTENCIA

VARIABLES	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS
Variable X: Formalización empresarial	<p style="text-align: center;"><u>Problema general:</u></p> <p>¿De qué manera la formalización empresarial incide en la implementación contable en la actividad comercial de las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023?</p>	<p style="text-align: center;"><u>Objetivo General:</u></p> <p>Determinar de qué manera la formalización empresarial incide en la implementación contable en la actividad comercial de las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Hipótesis General:</u></p> <p>La formalización empresarial incide significativamente en la implementación contable en la actividad comercial de las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.</p>
Variable Y: Implementación contable en la actividad económica	<p style="text-align: center;"><u>Problemas Específicos:</u></p> <p>¿De qué manera la formalización empresarial incide en la aplicación de la NIC 41 en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023?</p> <p>¿De qué manera la formalización empresarial incide en la aplicación de la NIC 2 en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y</p>	<p style="text-align: center;"><u>Objetivos Específicos:</u></p> <p>Determinar de qué manera la formalización empresarial incide en la aplicación de la NIC 41 en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.</p> <p>Determinar de qué manera la formalización empresarial incide en la aplicación de la NIC 2 en las personas naturales que realizan la actividad de</p>	<p style="text-align: center;"><u>Hipótesis Específicas:</u></p> <p>La formalización empresarial incide significativamente en la aplicación de la NIC 41 en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.</p> <p>La formalización empresarial incide significativamente en la aplicación de la NIC 2 en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y</p>

comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023?

crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa,2023.

comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.

¿De qué manera la formalización empresarial incide en el Plan Contable General Empresarial en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023?

Determinar de qué manera la formalización empresarial incide en el Plan Contable General Empresarial en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.

La formalización empresarial incide significativamente en el Plan Contable General Empresarial en las personas naturales que realizan la actividad de crianza y comercialización de cuyes en el distrito de Oropesa, 2023.

METODOLOGÍA

MÉTODO

POBLACION Y MUESTRA

TÉCNICA E INSTRUMENTO

Tipo de Investigación:

La presente investigación es aplicada por cuanto se utiliza los conocimientos e información disponibles para resolver la problemática identificada.

Población:

La población está constituida por 88 pobladores de Oropesa.

Técnica: Encuesta

Instrumento: Cuestionario

Validez y confiabilidad de instrumentos:

Se realizará recibiendo el apoyo de un experto en la materia.

ANEXO N° 2 – CUESTIONARIO

Estimado(a) poblador del distrito de Oropesa, solicito su valiosa (o) colaboración respondiendo las preguntas del presente cuestionario, cuyos datos serán interpretados para el trabajo de investigación: **“FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y LA IMPLEMENTACIÓN CONTABLE EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA CRIANZA Y COMERCIALIZACIÓN DE CUYES EN EL DISTRITO DE OROPESA, 2023”**. Marque la alternativa más adecuada.

N°	PREGUNTAS	ALTERNATIVAS	
1	¿Cree usted que tener su negocio formal ayuda a llevar mejor el control de sus ingresos y gastos en la crianza y venta de cuyes?	SI	NO
2	¿Considera usted que formalizar su negocio le permite hacerlo crecer y mejorar?	SI	NO
3	¿Cree usted que cumplir con las normas ayuda a que su negocio sea más estable y dure más tiempo?	SI	NO
4	¿Cree usted que registrar legalmente su negocio es parte del proceso de formalización empresarial?	SI	NO
5	¿Cree usted que al formalizar su negocio debe pagar impuestos al Estado?	SI	NO
6	¿Tiene usted conocimiento que al formalizar su negocio debe cumplir con el pago de impuestos y otras obligaciones ante la SUNAT?	SI	NO
7	¿Tiene usted conocimiento que al formalizar su negocio también debe cumplir con las normas laborales, como los derechos de los trabajadores?	SI	NO

8	¿Tiene usted conocimiento que el régimen “Nuevo RUS” es una opción para pequeños negocios que desean formalizarse?	SI	NO
9	¿Tiene usted conocimiento que al inscribirse al régimen “Nuevo RUS” puede tener beneficios en el pago de impuestos?	SI	NO
10	¿Tiene usted conocimiento que el régimen “MYPE” ofrece beneficios a los pequeños negocios formalizados?	SI	NO
11	¿Tiene usted conocimiento que el “Régimen Especial” también brinda facilidades a los negocios formalizados?	SI	NO
12	¿Tiene usted conocimiento que el “Régimen General” permite que las empresas formalizadas accedan a ciertos beneficios?	SI	NO
13	¿Tiene usted conocimiento que existe una norma llamada NIC 41 "Agricultura" que sirven para registrar contablemente los animales, como los cuyes?	SI	NO
14	¿Tiene usted conocimiento que las normas contables indican cómo registrar y valorar los animales, como los cuyes, dentro del negocio?	SI	NO
15	¿Tiene usted conocimiento que las normas contables dicen que los animales deben valorarse según su precio actual en el mercado?	SI	NO
16	¿Tiene usted conocimiento que las normas contables consideran el crecimiento y el cambio de precio de los animales al calcular su valor?	SI	NO
17	¿Tiene usted conocimiento de que la norma NIC 2 “Inventarios” explica cómo registrar y controlar los productos que se obtienen del negocio, como la carne de cuy?	SI	NO

- | | | | |
|-----------|---|----|----|
| 18 | ¿Tiene usted conocimiento de que la norma contable que trata sobre los inventarios indica que los productos del negocio deben registrarse según el costo que tienen? | SI | NO |
| 19 | ¿Tiene usted conocimiento de los métodos de control de inventarios, como el método PEPS, que consiste en vender primero los cuyes más antiguos, o el método Promedio Ponderado, que mezcla los cuyes antiguos con los nuevos? | SI | NO |
| 20 | ¿Considera usted que el uso de principios contables, normas y el Plan Contable General Empresarial ayuda a llevar un mejor registro de los ingresos y gastos del negocio de cuyes? | SI | NO |

Nota. Elaboración Propia.

**ANEXO N° 3 – BASE DE DATOS – ASOCIACIONES Y/O PRODUCTORES DE
CUYES**

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Nombre de Asociacion	N° DE CUYES
1	Macaria M. torres Ferro	24001858	Mi Oropesa	130
2	Isabel Huaman Quecaño	45522119	Mi Oropesa	180
3	Luz Marina Sancho Yañes	25222226	Mi Oropesa	250
4	Yandira Huaman Huaman	75923351	Chinicara	220
5	Maritza Montalvo Carrasco	44627246	Chinicara	150
6	Felicitas Zuniga vd. Ojeda	25209598	Chinicara	120
7	Yeni Anaya Barreto	46027443	La nueva juventud	300
8	Rosilda Gongora Quispe	77021512	La nueva juventud	130
9	Nancy Catunta Barreto	76627877	La nueva juventud	35
10	Betty Mondragon Cordova	43793847	La nueva juventud	170
11	Elsa Catunta Barreto	48031630	La nueva juventud	466
12	Dorotea Barreto Quispe	80077283	La nueva juventud	100
13	Sonia Catunta Barreto	47055268	La nueva juventud	70
14	Clariza Florez Cruz	43809319	La nueva juventud	150
15	Guillermina Anaya Gallegos	25222261	La nueva juventud	100
16	Maribel Alvares Quispe	72978197	La nueva juventud	100
17	Elsa Catunta Barreto	48031630	La nueva juventud	350
18	Guillermina Anaya Gallegos	25222261	La nueva juventud	80
19	Clariza Florez Cruz	43809319	La nueva juventud	160
20	Rosilda Gongora Quispe	77021512	La nueva juventud	160
21	Valentina Quispe Fernandez	75173111	La nueva juventud	450
22	Rodolfo Quispe Ancalle	77021544	La nueva juventud	60
23	Sonia catunta Barreto	47055268	La nueva juventud	80
24	Dorotea Barreto Quispe	80077283	La nueva juventud	100
25	Luzmila Ttito Baca	41364593	Munay cuy	20
26	Eulogia Ttito Baca	25209717	Munay cuy	180
27	luz mila Ttito Baca	41364593	Munay cuy	30

28	Rosa Ttito Baca	25209286	Munay cuy	250
29	Eulogia Ttito Baca	25209717	Munay cuy	150
30	hilda Quiepe Quispe	40716224	Munay cuy	100
31	Isabel Quispe Salinas	25209294	Munay cuy	120
32	Dina Cari Huaman	40957511	Pinagua	120
33	Rosaura Cari Huaman	25208392	Pinagua	50
34	Lucila Incapueño Sanchez	75453597	Santa Ana	230
35	Yakelyn Paucar Solar	75181489	Santa Ana	110
36	Marleni Ninantay Theran	43037329	Santa Ana	260
37	Nicolasa Condorhuanca Callo	25208688	Santa Ana	190
38	Hilaria Maqqe uaman	42928594	Santa Ana	65
39	Cayetana Condorhuanca Ttito	80004652	Santa Ana	190
40	Rosario Baca Quispe	80320310	Santa Ana	250
41	Flora Huaman Zapata	25209542	Santa Ana	188
42	Ubalдина Sanche Quispe	44562053	Santa Ana	55
43	Nicolaa Ninantay Huallpa	25208066	Santa Ana	158
44	Leydi Ninantay Ttito	47976706	Santa Ana	200
45	Rosa Hambrocia sinchi Garcia	24383392	Santa Ana	133
46	Marleni Ninantay Theran	43037329	Santa Ana	190
47	Quintina Sinchi Garcia	24378425	Santa Ana	155
48	Yakelyn Paucar Solar	75181489	Santa Ana	50
49	Dina Vizarreta Coela	46947390	Santa Ana	264
50	Vilma Huaman Laura	45511802	Santa Ana	154
51	Lucila Incapueño Sanchez	75453597	Santa Ana	165
52	Francisco condorhuanca incapueño	20259855	Santa Ana	110
53	Matilde Vega Huayta	25209338	Santa Ana	350
54	Rosa Hambrocia sinchi Garcia	24383392	Santa Elena	170
55	Sunico Condorhuanca Huaman	46825005	Santa Elena	550
56	Casilda Sanches Serrano	80014093	Santa Elena	145
57	Epifania fernandez Huaman	23882058	Santa Elena	120
58	Alejandrina Chillihuani Mandura	40748255	Santa Elena	129
59	Yessica Condorhuanca Ninantay	43861215	Santa Elena	210

60	Beatris Deza Ttito	80022158	Santa Elena	25
61	Gregoria Merma Sanches	80320784	Santa Elena	170
62	Ana Ninantay Ttito	23823357	Santa Elena	100
63	Mica Mojonero Bermidez	25208432	Santa Elena	250
64	Dionicia Deza Ttito	23891950	Santa Elena	120
65	Sunico Condorhuanca Huaman	46825005	Santa Elena	550
66	Yessica Condorhuanca Ninantay	43861215	Santa Elena	250
67	Ana Ninantay Ttito	23823357	Santa Elena	190
68	Gregoria Merma Sanches	80320784	Santa Elena	150
69	Maritza ninantay Merma	43850460	Santa Elena	125
70	Casilda Sanches Serrano	80014043	Santa Elena	120
71	Maria elena Huaman Quispe	25209742	Santa Elena	120
72	Irma Limachi Paucar	24796084	Santa Elena	85
73	Alejandrina Chillihuani Mandura	73981781	Santa Elena	90
74	Beatriz Deza Ttito	80022158	Santa Elena	50
75	Carmela Quispe Huarca	25209572	Sumac Cowe	120
76	Epifania Quispe Rojas	44627263	Sumac Tika	200
77	Victoria M. Quispe Rojas	25209914	Sumac Tika	80
78	Dora Quispe García	25209636	Sumac Tika	70
79	Bertha Gongora Quispe	44777969	Sumac Tika	120
80	Flora Mamani Quispe	48214493	Sumac Tika	90
81	Maria Quispe Rojas	42066048	Sumac Tika	230
82	Epifania Quispe Rojas	44627263	Sumac Tika	200
83	Aurora Huallpa Quispe	48507921	Sumac Tika	350
84	Victoria M. Quispe Rojas	25209914	Sumac Tika	180
85	Leonarda Quispe Quispe	44083085	Sumac Tika	40
86	Flora Mamani Quispe	48214493	Sumac Tika	95
87	Bertha Gongora Quispe	44777961	Sumac Tika	100
88	Jose Quispe Conya	29258251	Sumac Tika	150
TOTAL				14342

ANEXO N° 4 – PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UNA E.I.R.L.

1.RESERVA Y BUSQUEDA DE NOMBRE

a. Buscar un nombre disponible

Acercarse a la oficina registral de Sunarp más cercana o, previa cita. La búsqueda sirve para saber si el nombre que se quiere adoptar se encuentra disponible. La tasa registral es de S/ 6.10. El resultado se entrega en un promedio de 20 a 30 minutos.

b. Decidir qué tipo de empresa se va a constituir

Es importante tener claro cuáles son las diferencias entre cada tipo de empresa, tales como su organización, sus administradores y la forma como se conforma su capital.

c. Acércate a la Sunarp

Presentar un documento de identidad y el Formulario de solicitud de Reserva de nombre de Persona Jurídica lleno. Este formato permite colocar tres opciones de nombres. Si el primer nombre está libre, le concederán la reserva. De lo contrario, el registrador realizará la búsqueda del segundo nombre, y así sucesivamente hasta encontrar un nombre disponible dentro de las 3 opciones que se haya indicado. Una vez que dan una de las opciones, las demás quedan descartadas.

d. Realiza el pago

El pago por la reserva del nombre es de S/ 24.60.

2.REQUISITOS PARA ADQUIRIR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

La Municipalidad Provincial de Cusco pide los siguientes requisitos según requiera:

1.-TRAMITE DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON ITSE BÁSICA EX POST

PARA ESTABLECIMIENTOS MENORES A 100 M2

Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de Declaración Jurada, que incluya:

- Número de RUC
- Número de DNI o Carnet de Extranjería
- Número de Recibo de Pago
- Copia de la Vigencia de Poder del representante legal, en el caso de Personas Jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales se requerirá carta poder con firma legalizada.
- Declaración Jurada de Observancias de Condiciones de Seguridad en Edificaciones (ITSE Básica Ex post).

Se encuentran **excluidas** de este procedimiento, solicitudes de Licencia de Funcionamiento que incluyan los giros: Pubs, karaokes, licorerías, discotecas, bares, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías, talleres de costura, cabinas de internet, carpinterías, imprentas o giros afines a los mismos, así como solicitudes que incluyan giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables.

REQUISITOS ADICIONALES DE SER EL CASO:

- a.- Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.
- b.- Copia simple de la autorización sectorial, (contenida en el D. S. N° 006-2013-PCM)
- c.- Copia simple de AUTORIZACIÓN expedida por la Dirección Desconcentrada de Cultura (Patrimonio Cultural, centro Histórico, zonas arqueológicas, Ley N° 28296).

2.- TRAMITE DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN UN UNICO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CON INSPECCION TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, BASICA EX ANTE.

PARA ESTABLECIMIENTOS DESDE 101 M2 HASTA 500 M2

Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:

- Numero de RUC
- Número de DNI o Carné de Extranjería
- Número de Recibo de Pago.
- Copia simple de Vigencia de Poder del representante legal (en caso de personas jurídicas o entes colectivos). Tratándose de representación de personas naturales; Carta Poder simple, con firma Legalizada.

ADJUNTAR:

- Expediente para Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones , según corresponda (D. S. N° 058-2014-PCM), que incluya:
 - Plan de Seguridad en Edificaciones
 - Plano de ubicación (firmado por un Arquitecto)

- Plano de Arquitectura, de distribución, que incluya detalle de cálculo de aforo por áreas. (firmado por Arquitecto)
- Planos de señalización y rutas de evacuación (Firmado por Arquitecto)
- Planos de diagramas unifilares y tableros eléctricos, cuadro de cargas (firma Ing. Electricista).
- Certificado vigente de medición de pozo a tierra (firmado por Ing. Electricista)
- Certificado de Conformidad emitido por OSINERGMIN (si corresponde)
- Constancia de mantenimiento de calderas (si corresponde, firmado por Ing. Electricista.)
- Autorización del Ministerio de Cultura en caso de edificaciones integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Protocolo de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad (firmado por profesional competente): Capacitación en primeros auxilios, Certificado de operatividad de extintores, alarma contra incendios. Sistema de rociadores. Luces de emergencia, otros.

REQUISITOS ADICIONALES SEGÚN NORMA:

a.- Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.

b.- Copia simple de la autorización sectorial, contenida en el D. S. N° 006-2013-PCM

c.- Número de Recibo de Pago.

c.- Copia simple de AUTORIZACIÓN expedida por la Dirección Desconcentrada de Cultura (Patrimonio Cultural, centro Histórico, zonas arqueológica, Ley N° 28296).

3.- TRAMITE DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PREVIA PRESENTACION DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES. (DE DETALLE).

PARA ESTABLECIMIENTOS MAYORES DE 501 M2.

Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de Declaración Jurada, (distribución gratuita) que incluye:

- Número de RUC
- Número de DNI o carnet de Extranjería
- Número de recibo de pago
- Copia simple de Vigencia de Poder del representante legal (solo personas jurídicas).Caso de persona natural; Carta de Poder, con firma Legalizada.
- Copia simple del Certificado de Inspección de Seguridad en Edificaciones.

REQUISITOS ADICIONALES SEGÚN NORMA:

a.- Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.

b.- Copia simple de la autorización sectorial, contenida en el D. S. N° 006-2013-PCM

c.- Copia simple de AUTORIZACIÓN expedida por la Dirección Desconcentrada de Cultura (Patrimonio Cultural, centro Histórico, zonas arqueológica, Ley N° 28296).

**ANEXO N° 5 – ADECUACIÓN CONTABLE DEL PLAN CONTABLE GENERAL
EEMPRESARIAL (PCGE)**

Adecuación Contable del Plan Contable General Empresarial para la Contabilización del
Activo Biológico (Cuy)

Conforme se expone en la situación problemática, las razas descritas en el marco teórico no son consideradas adecuadamente durante la actividad de crianza. Aunque los productores adquieren cuyes de razas específicas, en la práctica no se conserva la pureza racial, ya que los animales son criados en galpones sin una clasificación rigurosa. Esto genera una mezcla genética que impide identificar una raza definida. Por ello, consideramos que el cuy debe ser calificado como híbrido. En consecuencia, el uso del Plan Contable General Empresarial debe adecuarse a esta realidad, como se detalla a continuación:

27 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

274 Activos biológicos

2741 Activos biológicos en producción

27411 Costo

274111 Cuy – Raza Híbrido

2741111 Etapa de lactancia (0 a 2 semanas)

2741112 Etapa de destete (2 a 3 semanas)

2741113 Etapa de desarrollo (4 a 6 semanas)

2741114 Etapa de engorde - comercialización (8 a 10 semanas)

2741115 Etapa reproductiva (12 a 16 semanas)

2742 Activos biológicos en desarrollo

27421 Costo

274211 Cuy – Raza Híbrido

2742111 Etapa de lactancia (0 a 2 semanas)

2742112 Etapa de destete (2 a 3 semanas)

2742113 Etapa de desarrollo (4 a 6 semanas)

2742114 Etapa de engorde - comercialización (8 a 10 semanas)

2742115 Etapa reproductiva (12 a 16 semanas)

35 ACTIVOS BIOLÓGICOS

351 Activos biológicos en producción

3511 De origen animal

35111 Costo

351111 Cuy – Raza Híbrido

3511111 Etapa de lactancia (0 a 2 semanas)

3511112 Etapa de destete (2 a 3 semanas)

3511113 Etapa de desarrollo (4 a 6 semanas)

3511114 Etapa de engorde - comercialización (8 a 10 semanas)

3511115 Etapa reproductiva (12 a 16 semanas)

35113 Costo de financiación

- 35114 Valor razonable
- 352 Activos biológicos en desarrollo
 - 3521 De origen animal
 - 35211 Costo
 - 352111 Cuy – Raza Híbrido
 - 3521111 Etapa de lactancia (0 a 2 semanas)
 - 3521112 Etapa de destete (2 a 3 semanas)
 - 3521113 Etapa de desarrollo (4 a 6 semanas)
 - 3521114 Etapa de engorde - comercialización (8 a 10 semanas)
 - 3521115 Etapa reproductiva (12 a 16 semanas)
 - 35213 Costo de financiación
 - 35214 Valor razonable

61 VARIACIÓN DE INVENTARIOS

- 615 Activos biológicos
 - 6151 Cuy – Raza Híbrido

66 PÉRDIDA POR MEDICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS AL VALOR RAZONABLE

- 662 Activos inmovilizados
 - 6622 Activos biológicos
 - 66221 Mortandad
 - 662211 Cuy – Raza Híbrido
 - 6622111 Etapa de lactancia (0 a 2 semanas)
 - 6622112 Etapa de destete (2 a 3 semanas)
 - 6622113 Etapa de desarrollo (4 a 6 semanas)
 - 6622114 Etapa de engorde - comercialización (8 a 10 semanas)
 - 6622115 Etapa reproductiva (12 a 16 semanas)

69 COSTO DE VENTAS

696 Activos biológicos

6961 Cuy – Raza Híbrido

72 PRODUCCIÓN DE ACTIVO INMOVILIZADO

724 Activos biológicos

7241 Activos biológicos en desarrollo de origen animal

72411 Venta

724111 Cuy – Raza Híbrido

7241111 Etapa de lactancia (0 a 2 semanas)

7241112 Etapa de destete (2 a 3 semanas)

7241113 Etapa de desarrollo (4 a 6 semanas)

7241114 Etapa de engorde - comercialización (8 a 10 semanas)

7241115 Etapa reproductiva (12 a 16 semanas)

7242 Activos biológicos en producción de origen animal

72421 Venta

724211 Cuy – Raza Híbrido

7242111 Etapa de lactancia (0 a 2 semanas).

ANEXO N° 6 – REGISTRO AUXILIAR DEL MOVIMIENTO DE CUYES HÍBRIDOS EN CANTIDADES

RAZA HIBRIDO									
N°	FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DEL GANADO	Lactancia (0 a 2 semanas)	Destete (2 a 3 semanas)	Desarrollo (4 a 6 semanas)	Comercialización (8 a 10 semanas)	Reproductiva (12 a 16 semanas)	Total
1	1/07/2024	Inventario inicial	Inicio del Ejercicio	50	20	20	70	40	200
2	4/09/2024	<u>50 lact + 20 dest = 70 comer</u> <u>20 desr + 70 com + 40 rep = 130 repr</u>	Inventario y/o Cambio de clase	(50)	(20)	(20)	+50+20 (70)	+20+70+40	200
3	5/09/2024	Nacieron 3 cuy por hembra	Nacimiento	80					80
	7/09/2024	Inventario	Inventario	80			70	130	280
4	7/09/2024	Murieron 20 hemb en etapa de lact y 10 mach en etapa repr	Muerte	-20				-20	-40
	8/09/2024	Inventario	Inventario	60			70	110	240
5	8/09/2024	Inventario total de los cuyes después de la muerte	Venta				-50	-100	-150
	8/09/2024	Inventario	Inventario	60			20	10	90

6	15/09/2024	Compra de 60 hem y 60 mach	Compra	120	60	40		220	
	15/09/2024	Inventario	Inventario	60	120	60	60	10	310
7	16/09/2024	Murieron 30 hembras quedan 90 en destete	Muerte	-30					-30
	17/09/2024	Inventario	Inventario	60	90	60	60	10	280
				(60)	(90)	(60)	(60)	+60+60+10	
8	18/09/2024	_60 lacta = 60 destete _90 destete = 90 comercialización _60 desa+60com+10reprod= 130 repr	Cambio de categoría		60		90	130	280
9	18/09/2024	Venta de 30 de comer y 10 repro	Venta				-30	-10	-40
	18/09/2024	Inventario	Inventario		60		60	120	240
					(60)		(60)	+60+60+120	
10	28/12/2024	_60 dest + 60 com + 120 repr = 240 repr	Cambio de categoría					240	240
11	28/12/2024	La reproducción demora dos meses y medio (3 por hembra)	Nacimiento	135					135
12	31/12/2024	_135 lactancia _240 en reproducción	Inventario final al 31/12/2024	135	0	0	0	240	375

Nota. Elaboración propia.

ANEXO N° 7 – CASO PRÁCTICO -ADECUACIÓN DEL PCGE

Se elaboró el presente caso práctico con el objetivo de demostrar una adecuada implementación contable para los pobladores de Oropesa dedicados a la crianza de cuyes que deseen formalizar sus actividades. Este caso busca prevenir errores en el control del movimiento de los animales y en el registro contable de las distintas operaciones realizadas a lo largo de un periodo. Asimismo, se investigó sobre los costos y el peso promedio de los cuyes, información que se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 34

Etapas de crianza

ETAPAS DE CRIANZA	EDADES	PESO
Etapa de lactancia	(0 a 2 semanas)	150 – 250 g
Etapa de destete	(2 a 3 semanas)	300 – 400 g
Etapa de desarrollo	(4 a 6 semanas)	500 – 700 g
Etapa de engorde - comercialización	(8 a 10 semanas)	900 – 1.2 kg
Etapa reproductiva	(12 a 16 semanas)	900 g – 1.5 kg

Nota. Elaboración propia.

Tabla 35*Inventario inicial*

ETAPAS DE CRIANZA	EDADES	PESO
Etapa de lactancia	50 x 9	450.00
Etapa de destete	20 x 12.50	250.00
Etapa de desarrollo	20 x 25	500.00
Etapa de engorde - comercialización	70 x 35	2,450.00
Etapa reproductiva	40 x 40	1,600.00
		5,250.00

Nota. Elaboración propia.

Tabla 36*Asiento contable por aporte de capital*

35	ACTIVOS BIOLÓGICOS		5,250.00	
351	Activos biológicos en producción			
3511	De origen animal			
35111	Costo			
351111	Cuy – Raza Híbrido			
	3511111 Etapa de lactancia (0 a 2 semanas) =50x9	450		
	3511112 Etapa de destete (2 a 3 semanas) =20x12.5	250		
	3511113 Etapa de desarrollo (4 a 6 semanas) =20x25	500		
	3511114 Etapa de engorde - comercialización (8 a 10 semanas) =70x35	2450		
	3511115 Etapa reproductiva (12 a 16 semanas) =40x40	1600		
50	CAPITAL			
501	Capital social			5,250.00
X/X		01/07/2024 Por el inventario inicial - ingreso de capital		

Fuente. Elaboración propia

Tabla 37*Asiento contable por cambio de clase*

35	ACTIVOS BIOLÓGICOS		7,650.00	
352	Activos biológicos en desarrollo			
3521	De origen animal			
35211	Costo			
352111	Cuy – Raza Híbrido			
	3521114 Etapa de engorde - comercialización (8 a 10 semanas) =70x35	2450		
	3521115 Etapa reproductiva (12 a 16 semanas) =130x40	5200		
35	ACTIVOS BIOLÓGICOS			5,250.00
351	Activos biológicos en producción			
3511	De origen animal			
35111	Costo			
351111	Cuy – Raza Híbrido			
	3511111 Etapa de lactancia (0 a 2 semanas) =50x9	450		
352	Activos biológicos en desarrollo			
3521	De origen animal			
35211	Costo			
352111	Cuy – Raza Híbrido			
	3521112 Etapa de destete (2 a 3 semanas) =20x12.5	250		
	3521113 Etapa de desarrollo (4 a 6 semanas) =20x25	500		
	3521114 Etapa de engorde - comercialización (8 a 10 semanas) =70x35	2450		
	3521115 Etapa reproductiva (12 a 16 semanas) =40x40	1600		
72	PRODUCCIÓN DE ACTIVO INMOVILIZADO			2,400.00
724	Activos biológicos			
7241	Activos biológicos en desarrollo de origen animal			
	X/X	04/09/2024	Por cambio de clase	

Nota. Elaboración propia.

Tabla 38*Asiento contable por nacimiento de cuyes*

35	ACTIVOS BIOLÓGICOS		720.00	
351	Activos biológicos en producción			
3511	De origen animal			
35111	Costo			
351111	Cuy – Raza Híbrido			
	3511111 Etapa de lactancia (0 a 2 semanas) =80x9	720		
72	PRODUCCIÓN DE ACTIVO INMOVILIZADO			720.00
724	Activos biológicos			
7241	Activos biológicos en desarrollo de origen animal			
X/X		05/09/2024 Por nacimiento de cuyes		

Nota. Elaboración propia.

Tabla 39*Asiento contable por mortandad de cuyes*

66	PERDIDA POR MEDICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS AL VALOR RAZONABLE		980.00	
662	Activos inmovilizados			
6622	Activos biológicos			
66221	Mortandad			
662211	Cuy – Raza Híbrido			
	6622111 Etapa de lactancia (0 a 2 semanas) =20x9	180		
	6622115 Etapa reproductiva (12 a 16 semanas) =20x40	800		
35	ACTIVOS BIOLÓGICOS			
352	Activos biológicos en desarrollo			
3521	De origen animal			
35211	Costo			
352111	Cuy – Raza Híbrido			
	3521111 Etapa de lactancia (0 a 2 semanas) =20x9	180		
	3521115 Etapa reproductiva (12 a 16 semanas) =20x40	800		
X/X		07/09/2024 Por mortandad de cuyes		

Nota. Elaboración propia.

Tabla 40*Asiento contable por la venta de cuyes*

12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS	7,740.80	
121 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar		
1212 Emitidas en cartera		
40 TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR		1,180.80
401 Gobierno nacional		
4011 Impuesto general a las ventas		
40111 IGV – Cuenta propia		
72 PRODUCCIÓN DE ACTIVO INMOVILIZADO		6,560.00
724 Activos biológicos		
7241 Activos biológicos en desarrollo de origen animal		
72411 Venta		
724111 Cuy – Raza Híbrido		
7241114 Etapa de engorde - comercialización (8 a 10 semanas) =50x35	1750	
7241115 Etapa reproductiva (12 a 16 semanas) =100x40	4000	
X/X 08/09/2024 Por venta de cuyes con el 15% de ganancia		
69 COSTO DE VENTAS	5,750.00	
696 Activos biológicos		
6961 Cuy – Raza Híbrido		
27 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA		5,750.00
274 Activos biológicos		
2742 Activos biológicos en desarrollo		
27421 Costo		
274211 Cuy – Raza Híbrido		
2742114 Etapa de engorde - comercialización (8 a 10 semanas) =50x35	1750	
2742115 Etapa reproductiva (12 a 16 semanas) =100x40	4000	
X/X 08/09/2024 Por la transferencia de cuyes		
10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	7,740.80	
101 Caja		
12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS		7,740.80
121 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar		
1212 Emitidas en cartera		
X/X 08/09/2024 Por el ingreso de dinero		

Nota. Elaboración propia.

Tabla 41*Asiento contable por la compra de cuyes*

35	ACTIVOS BIOLÓGICOS		4,760.00	
352	Activos biológicos en desarrollo			
3521	De origen animal			
35211	Costo			
352111	Cuy – Raza Kuri			
	3521112 Etapa de destete (2 a 3 semanas) =120x17	2040		
	3521113 Etapa de desarrollo (4 a 6 semanas) =60x22	1320		
	3521114 Etapa de engorde - comercialización (8 a 10 semanas) =40x35	1400		
40	TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR		856.80	
401	Gobierno nacional			
4011	Impuesto general a las ventas			
	40111 IGV – Cuenta propia			
42	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES TERCEROS			5,616.80
421	Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar			
4212	Emitidas			
X/X 15/09/2024 Por compra de cuyes				
27	ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA		4,760.00	
274	Activos biológicos			
2742	Activos biológicos en desarrollo			
27421	Costo			
274211	Cuy – Raza Hibrido			
	2742112 Etapa de destete (2 a 3 semanas) =120x17	2040		
	2742113 Etapa de desarrollo (4 a 6 semanas) =60x22	1320		
	2742114 Etapa de engorde - comercialización (8 a 10 semanas) =40x35	1400		
61	VARIACIÓN DE INVENTARIOS			4,760.00
615	Activos biológicos			
6151	Cuy – Raza Hibrido			
X/X 15/09/2024 Por la transferencia de cuyes				
42	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES TERCEROS		5,616.80	
421	Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar			
4212	Emitidas			
10	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO			5,616.80
101	Caja			

X/X 15/09/2024 Por el salida de dinero

Nota. Elaboración propia.

Tabla 42

Asiento contable por la mortandad de cuyes

66 PERDIDA POR MEDICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS AL VALOR RAZONABLE	510.00	
662 Activos inmovilizados		
6622 Activos biológicos		
66221 Mortandad		
662211 Cuy – Raza Hibrido		
662212 Etapa de destete (2 a 3 semanas) =30x17	510	
35 ACTIVOS BIOLÓGICOS		
352 Activos biológicos en desarrollo		
3521 De origen animal		
35211 Costo		510.00
352111 Cuy – Raza Hibrido		
3521112 Etapa de destete (2 a 3 semanas) =30x17	510	
X/X 16/09/2024 Por mortandad de cuyes		

Nota. Elaboración propia.

Tabla 43

Asiento contable por el cambio de clase

35 ACTIVOS BIOLÓGICOS	9,370.00	
352 Activos biológicos en desarrollo		
3521 De origen animal		
35211 Costo		
352111 Cuy – Raza Hibrido		
3521112 Etapa de destete (2 a 3 semanas) =60x17	1020	
3521114 Etapa de engorde - comercialización (8 a 10 semanas) =90x35	3150	
3521115 Etapa reproductiva (12 a 16 semanas) =130x40	5200	
35 ACTIVOS BIOLÓGICOS		5,665.00
351 Activos biológicos en producción		
3511 De origen animal		
35111 Costo		

351111	Cuy – Raza Híbrido		
	3511111 Etapa de lactancia (0 a 2 semanas) =60x9	540	
352	Activos biológicos en desarrollo		
3521	De origen animal		
35211	Costo		
352111	Cuy – Raza Híbrido		
	3521112 Etapa de destete (2 a 3 semanas) =90x12.5	1125	
	3521113 Etapa de desarrollo (4 a 6 semanas) =60x25	1500	
	3521114 Etapa de engorde - comercialización (8 a 10 semanas) =60x35	2100	
	3521115 Etapa reproductiva (12 a 16 semanas) =10x40	400	
72	PRODUCCIÓN DE ACTIVO INMOVILIZADO		3,705.00
724	Activos biológicos		
7241	Activos biológicos en desarrollo de origen animal		
X/X		04/09/2024 Por cambio de clase	

Nota. Elaboración propia.

Tabla 44

Asiento contable por la venta de cuyes

12	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS	1,967.65	
121	Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar		
1212	Emitidas en cartera		
40	TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR		300.15
401	Gobierno nacional		
4011	Impuesto general a las ventas		
	40111 IGV – Cuenta propia		
72	PRODUCCIÓN DE ACTIVO INMOVILIZADO		1,667.50
724	Activos biológicos		
7241	Activos biológicos en desarrollo de origen animal		
72411	Venta		
724111	Cuy – Raza Híbrido		
	7241114 Etapa de engorde - comercialización (8 a 10 semanas) =30x35	1050	
	7241115 Etapa reproductiva (12 a 16 semanas) =10x40	400	
X/X		18/09/2024 Por venta de cuyes con el 15% de ganancia	
69	COSTO DE VENTAS	1,450.00	
696	Activos biológicos		
6961	Cuy – Raza Híbrido		

27	ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA		1,450.00
274	Activos biológicos		
2742	Activos biológicos en desarrollo		
27421	Costo		
274211	Cuy – Raza Híbrido		
	2742114 Etapa de engorde - comercialización (8 a 10 semanas) =30x35	1050	
	2742115 Etapa reproductiva (12 a 16 semanas) =10x40	400	
X/X 18/09/2024 Por la transferencia de cuyes			
10	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	1,967.65	
101	Caja		
12	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS		1,967.65
121	Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar		
1212	Emitidas en cartera		
X/X 18/09/2024 Por el ingreso de dinero			

Nota. Elaboración propia.

Tabla 45

Asiento contable por el cambio de clase

35	ACTIVOS BIOLÓGICOS	9,600.00	
352	Activos biológicos en desarrollo		
3521	De origen animal		
35211	Costo		
352111	Cuy – Raza Híbrido		
	3521115 Etapa reproductiva (12 a 16 semanas) =240x40	9600	
35	ACTIVOS BIOLÓGICOS		7,650.00
352	Activos biológicos en desarrollo		
3521	De origen animal		
35211	Costo		
352111	Cuy – Raza Híbrido		
	3521112 Etapa de destete (2 a 3 semanas) =60x12.5	750	
	3521114 Etapa de engorde - comercialización (8 a 10 semanas) =60x35	2100	
	3521115 Etapa reproductiva (12 a 16 semanas) =120x40	4800	
72	PRODUCCIÓN DE ACTIVO INMOVILIZADO		1,950.00
724	Activos biológicos		
7241	Activos biológicos en desarrollo de origen animal		

X/X 04/09/2024 Por cambio de clase
--

Nota. Elaboración propia.

Tabla 46

Asiento contable por el nacimiento de cuyes

35 ACTIVOS BIOLÓGICOS	1,215.00	
351 Activos biológicos en producción		
3511 De origen animal		
35111 Costo		
351111 Cuy – Raza Híbrido		
3511111 Etapa de lactancia (0 a 2 semanas) =135x9	1215	
72 PRODUCCIÓN DE ACTIVO INMOVILIZADO		1,215.00
724 Activos biológicos		
7241 Activos biológicos en desarrollo de origen animal		
X/X 24/12/2024 Por nacimiento de cuyes		

Nota. Elaboración propia.

Tabla 47

Inventario final

INVENTARIO FINAL		10,815.00
Etapa de lactancia (0 a 2 semanas) =135x9	1215	
Etapa reproductiva (12 a 16 semanas) =240x40	9600	
INVENTARIO INICIAL		(5,250.00)
3511111 Etapa de lactancia (0 a 2 semanas) =50x9	450	
3511112 Etapa de destete (2 a 3 semanas) =20x12.5	250	
3511113 Etapa de desarrollo (4 a 6 semanas) =20x25	500	
3511114 Etapa de engorde - comercialización (8 a 10 semanas) =70x35	2450	
3511115 Etapa reproductiva (12 a 16 semanas) =40x40	1600	
		5,565.00

Nota. Elaboración propia.